

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2022.

Solicitud N° 1766

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 001506 19.12.2022

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, igualdad de género y no discriminación, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, que estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, en particular, aquella modificación dispuesta en el Decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito, mediante Resolución Exenta N° 3.058, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre Concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Técnico Profesional y para las instituciones de educación referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2022. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2022, a los institutos profesionales, centros de formación técnica y las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con licenciatura y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, con excepción de las Instituciones de Educación Superior creadas por la Ley N° 20.910, a las que, de acuerdo con el inciso segundo de la letra b) de la antes referida glosa 10, no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad a la Ley N° 20.129.

Que, el artículo 23, literal b), de la Ley N°21.395, de Presupuestos para el Sector Público año 2022, dispone que, los convenios no podrán considerar transferencias de todo o parte de lo convenido en un plazo distinto del que resulte de relacionar dichas transferencias con el avance efectivo de la ejecución de las iniciativas durante el año presupuestario, salvo autorización de la Dirección de Presupuestos, autorización que, en la especie, se encuentra dada por la visación de las Bases por parte de este último órgano.

Que, a su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 de las Bases de Concurso, se dictó la Resolución Exenta N° 5.141, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la cual se adjudicaron los proyectos para el concurso en comento.

Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el numeral 19 de las Bases de Concurso, con el objeto de distribuir los recursos, mediante el Decreto Exento N° 1.044, de 2022, de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, año 2022.

Que, según lo establecido el Artículo 48°, del Título V, del Decreto N° 344, de 2010 y sus modificaciones, referente a Normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de proyectos de áreas estratégicas, la transferencia de recursos será puesta a disposición de las instituciones respectivas, en una o más cuotas, dependiendo de la naturaleza del proyecto, siendo ésta la expresada en su objetivo general; siendo, en la especie, necesario que la institución adjudicataria, para la correcta implementación y ejecución del convenio, cuente con los fondos de manera anticipada y en su totalidad, para que los gastos puedan ser autorizados para contratar y/o licitar, según corresponda.

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17° de las bases, esta Secretaría de Estado celebró el respectivo convenio con la **Fundación de Instrucción Agrícola Adolfo Matthei- Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei** para el desarrollo del proyecto denominado "Programa de fortalecimiento al seguimiento de la progresión académica de los estudiantes del Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei", Código "IAM22102"; y con la **Corporación Instituto Profesional de Chile – Instituto Profesional de Chile** para el desarrollo del proyecto denominado "Desarrollo de un entorno institucional que posibilite la educación en materia de derechos humanos, violencia y discriminación de género en los planes de estudio de carreras STEM (siglas en inglés de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), permeando a toda la comunidad educativa y su entorno relevante" código "ICH22101".

Que, a través del memorándum N°06/1423 de fecha 21 de noviembre de 2022, del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior, se solicitó confeccionar el acto administrativo que apruebe los convenios citados en el considerando precedente.

Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los respectivos convenios;

#### VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 1.044, de 2022, del Ministerio de Educación; en las Resoluciones Exentas N° 3.058 y N° 5.141, ambas de 2022, y de la

Subsecretaría de Educación Superior; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 29 y N°31, ambos de fecha 15 de noviembre de 2022, y de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto (S) de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos de la Fundación de Instrucción Agrícola Adolfo Matthei y del Instituto Profesional de Chile; en el Memorándum Interno N°06/1423 de fecha 21 de noviembre de 2022, del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

#### DECRETO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación y la Fundación de Instrucción Agrícola Adolfo Matthei – Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei, cuyo texto es el siguiente:

#### “CONVENIO

#### ENTRE

#### EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Y

#### LA FUNDACIÓN DE INSTRUCCIÓN AGRÍCOLA ADOLFO MATTHEI - INSTITUTO PROFESIONAL AGRARIO ADOLFO MATTHEI

#### EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2022

#### “Programa de fortalecimiento al seguimiento de la progresión académica de los estudiantes del Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei” Código “IAM22102”

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente “**el Ministerio**”, representado por la Subsecretaría de Educación Superior, doña **Verónica Figueroa Huencho**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Fundación de Instrucción Agrícola Adolfo Matthei - Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei, en adelante e indistintamente “**la Institución**”, representada por su Presidente, don **Luis Alberto Momberg Bórquez**, ambos domiciliados en René Soriano Bórquez N° 2615, Osorno, en adelante denominados colectiva e indistintamente “**las Partes**”, se suscribe el siguiente Convenio:

#### **PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, igualdad de género y no discriminación, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, que estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, en particular aquella modificación dispuesta en el Decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito, mediante Resolución Exenta N° 3058, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre Concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Técnico Profesional y para las instituciones de educación referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2022. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2022, , a los institutos profesionales, centros de formación técnica y las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con licenciatura y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, con excepción de las Instituciones de Educación Superior creadas por la Ley N° 20.910, a las que, de acuerdo con el inciso segundo de la letra b) de la antes referida glosa 10, no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad a la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la Resolución Exenta N° 5.141, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por el **Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei**, denominado **"Programa de fortalecimiento al seguimiento de la progresión académica de los estudiantes del Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei"**, código **"IAM22102"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban **"el Convenio"**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las respectivas Bases del Concurso.

#### **SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.**

**"Las Partes"** acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Programa de fortalecimiento al seguimiento de la progresión académica de los**

**estudiantes del Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei**", código "IAM22102", en adelante e indistintamente, "el Proyecto".

**Área Estratégica:** Nivelación y acompañamiento en las etapas de la trayectoria formativa (ingreso, permanencia, egreso, titulación e inserción laboral).

**Objetivo general:** Fortalecer y actualizar los mecanismos de inserción, orientación, acompañamiento formativo, titulación y seguimiento a la progresión académica del estudiante del IPAAM (Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei), a través de la modernización del CAAD (Centro de Aprendizaje, Acompañamiento y Desarrollo Estudiantil) institucional, incluyendo el desarrollo de una plataforma informática y un estudio de grabación y edición de recursos audiovisuales, además de la revisión y actualización de los procedimientos e instrumentos de pasantías y prácticas intermedias, diagnóstico y caracterización de estudiantes, alerta temprana y desarrollo de competencias sociolaborales que implementa la institución para formar las competencias técnicas y sociolaborales de sus egresados.

**Objetivos específicos:**

1. Fortalecimiento de los mecanismos de inducción e inserción al IPAAM (Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei) incluyendo los procesos de diagnóstico académico, vocacional, psicosocial y de competencias de empleabilidad de los estudiantes y acompañamiento y materiales audiovisuales de apoyo en las diversas etapas del proceso formativo estudiantil (ingreso, permanencia, proceso educativo y egreso y titulación).
2. Implementación de mecanismos de orientación, apoyo y acompañamiento que permitan mejorar el indicador de titulación oportuna a los egresados de carreras del IPAAM.
3. Diseño e implementación de un sistema informático para el seguimiento de las etapas de vida del ciclo estudiantil (incluyendo seguimiento de egresados) y los mecanismos de evaluación de resultados de acciones de nivelación y acompañamiento al estudiante.
4. Implementación de acciones formativas de preparación para la vida laboral de los estudiantes, enfocadas en el desarrollo de competencias técnicas y sociolaborales que mejoren su inserción y desempeño profesional futuro.

**Hitos:**

**Hitos Objetivo Específico N° 1**

- Hito 1: Mecanismos de inducción revisados.
- Hito 2: Instrumentos de inducción de estudiantes nuevos actualizados, y validados por el Comité Académico.
- Hito 3: Estudio de grabación de audiovisuales habilitado.
- Hito 4: Docentes capacitados en producción de guiones audiovisuales.
- Hito 5: Integración curricular de cápsulas audiovisuales de aprendizaje en distintas fases del proceso formativo.

**Hitos Objetivo Específico N° 2**

- Hito 1: Proceso de titulación rediseñado y validado
- Hito 2: Materiales de apoyo a la titulación elaborados.
- Hito 3: Implementación y seguimiento de procedimiento de titulación actualizado.

### **Hitos Objetivo Específico N° 3**

- Hito 1: Plataforma virtual de seguimiento a la progresión académica de estudiantes implementada.
- Hito 2: Mecanismos de evaluación de nivelación aplicados con plataforma virtual.
- Hito 3: Mecanismos de seguimiento de egresados aplicados con plataforma virtual.
- Hito 4: Mecanismo de alerta temprana implementado.
- Hito 5: Matriz de procesos de validación de seguimiento a la progresión académica a través de un sistema informático formalizada.

### **Hitos Objetivo Específico N° 4**

- Hito 1: Procedimiento, protocolos e instrumentos de prácticas intermedias actualizado.
- Hito 2: Procedimiento, protocolos e instrumentos para pasantías en empresas actualizado.
- Hito 3: Evaluación de procedimientos, protocolos e instrumentos asociados a pasantías y prácticas intermedias ejecutadas.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

### **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en **"el Convenio"**, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2022, aprobadas por Resolución Exenta N° 3.058, de 2022, de este Ministerio, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

### **CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.**

**"Las Partes"** convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a \$214.400.000.- (doscientos catorce millones cuatrocientos mil pesos). Dicho monto, será aportado por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

### **QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

**"El Ministerio"** aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$214.400.000.- (doscientos catorce millones cuatrocientos mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de **"el Convenio"**.

## **SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.**

### **I. Compromisos que asume la Institución.**

Durante la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por "el Ministerio", exclusivamente al desarrollo y ejecución de "el Proyecto".
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de "el Proyecto" y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de "el Convenio", respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de "el Proyecto".
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de "el Ministerio", señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de "la Institución", de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de "el Proyecto" y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta de "el Convenio".
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

### **II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:**

"El Ministerio", durante la implementación de "el Proyecto" se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "la Institución", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "la Institución" sobre la ejecución de "el Proyecto". Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento de "el Convenio" coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

## **SÉPTIMO: Informes.**

"La Institución" deberá presentar a "el Ministerio" para la implementación de "el Proyecto", a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de "el Proyecto", durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe "el Convenio", esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2023.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por "la Institución" en virtud de "el Convenio". Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución de "el Proyecto".

"El Ministerio", comunicará a "la Institución" por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme en cuanto a los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. "La Institución" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar información adicional, si el avance de "el Proyecto" u otras características del mismo, así lo ameriten.



#### **OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.**

La vigencia de "el Convenio" será de **30 (treinta)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de "el Proyecto" de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de "el Proyecto". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "el Proyecto" que será de **24 (veinticuatro)** meses.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución de "el Proyecto" y de vigencia de "el Convenio", previa solicitud escrita de "la Institución", cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de "el Proyecto" y de vigencia de "el Convenio" se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de "el Proyecto" o de la vigencia de "el Convenio", respectivamente. Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, "el Ministerio" podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga siempre que la solicitud de extensión de plazo sea presentada con anterioridad al término del plazo de ejecución estipulado en el presente convenio. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de "el Convenio" y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de "el Convenio" se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por "el Ministerio", en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de "el Convenio".

#### **NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.**

Corresponderá a "el Ministerio", a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de "el Proyecto" y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de "el Proyecto" tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que "la Institución" realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. "El Ministerio" podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá considerar visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por "el Ministerio" para examinar los avances de "el Proyecto" desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, "el Ministerio" podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de "el Convenio".

A su vez, "la Institución" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de "el Convenio" y "el Proyecto" cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

#### **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

"**La Institución**" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por "**el Ministerio**" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **semestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe "**el Convenio**" y "**el Ministerio**" haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

"**El Ministerio**", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, "**la Institución**" tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a "**el Ministerio**", el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, "**el Ministerio**" rechazará el o los gastos respectivos a la observación y "**la Institución**" deberá devolver el monto observado a la cuenta de "**el Proyecto**", en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que "**el Proyecto**" se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue "**el Ministerio**", según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que "**la Institución**" no devuelva o no restituya los recursos observados, "**el Ministerio**", pondrá término anticipado a "**el Convenio**", mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.**

"**El Ministerio**" podrá determinar el término anticipado a "**el Convenio**", en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de "**el Proyecto**" no se inicie por hechos que sean imputables a "**la Institución**".
- b) La ejecución de "**el Proyecto**" no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado "**la Institución**" los recursos de "**el Proyecto**", a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de "**el Convenio**". Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- e) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de "**el Convenio**".
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que "el Ministerio", por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a "el Convenio", "la Institución" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de "el Convenio". Para cumplir con esta obligación "la Institución" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "el Convenio".

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "la Institución" que hayan sido aprobados por "el Ministerio" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por "el Ministerio", con fecha anterior al término anticipado de "el Convenio".

La adopción por parte de "el Ministerio", de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "la Institución".

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de "el Convenio" adquiere "la Institución" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable "la Institución", mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "el Ministerio" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de "el Convenio".

#### **DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de "el Convenio" y la adecuada orientación de los recursos aportados por "el Ministerio" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que "la Institución" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone "el Convenio", sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "el Ministerio".

#### **DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.**

En el evento que "el Ministerio", por resolución fundada, ponga término anticipado a "el Convenio", por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de "el Proyecto" no se inicie por hechos que sean imputables a "la Institución", esta última deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por "el Ministerio" para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "el Convenio".

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) , f) o g) de la cláusula décimo primera "la Institución" deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de "el Convenio". Para cumplir con esta obligación "la Institución" tendrá un plazo de noventa (90) días

corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"** o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

#### **DÉCIMO QUINTO: Garantías.**

**"La Institución"** deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa **"el Ministerio"**, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por **"la Institución"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que **"el Ministerio"** transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2022, y ser entregada por **"la Institución"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

**"La Institución"** deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por **"el Ministerio"** y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que "la Institución" no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de "el Convenio", según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de "el Proyecto" quedaren saldos de recursos aportados por "el Ministerio" según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 4º, Santiago.

En todo caso, "la Institución" tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de "el Ministerio" de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de "el Convenio".

#### **DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.**

"La Institución", deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por "el Ministerio", una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de "el Convenio".

"El Ministerio", entregará a "la Institución" el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

"La Institución", deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. "La Institución" deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de "el Convenio", "las Partes" fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

#### **DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.**

"El Convenio" se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de "el Ministerio" y uno en poder de "la Institución".

## **VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de doña Verónica Figueroa Huencho, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 68, de 2022, del Ministerio de Educación.

La personería de don Luis Alberto Momberg Bórquez, para representar a la Fundación de Instrucción Agrícola Adolfo Matthei, consta en Acta Reunión de Directorio Fundación de Instrucción Agrícola Adolfo Matthei, celebrada con fecha 27 de agosto de 2019, y reducida a Escritura Pública de 13 de septiembre de 2019, ante don José Robinson Dolmestch Urrea, Notario Público Titular de Osorno, anotada bajo el Repertorio N° 4231-2019.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de "las Partes".

## **VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo**

Se acompaña como Anexo "el Proyecto" denominado "Programa de fortalecimiento al seguimiento de la progresión académica de los estudiantes del Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei" código "IAM22102".

**FDO. LUIS ALBERTO MOMBERG BÓRQUEZ, PRESIDENTE, FUNDACIÓN DE INSTRUCCIÓN AGRÍCOLA ADOLFO MATTHEI; VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación y la Corporación Instituto Profesional de Chile – Instituto Profesional de Chile, cuyo texto es el siguiente:

### **"CONVENIO**

#### **ENTRE**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Y**

**LA CORPORACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE - INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE**

**EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2022**

**"Desarrollo de un entorno institucional que posibilite la educación en materia de derechos humanos, violencia y discriminación de género en los planes de estudio de carreras STEM (siglas en inglés de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), permeando a toda la comunidad educativa y su entorno relevante"**

**Código "ICH22101"**

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "el Ministerio", representado por la Subsecretaria de Educación Superior, doña **Verónica Figueroa Huencho**, ambos domiciliados para

estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Corporación Instituto Profesional de Chile - Instituto Profesional de Chile, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rectora doña **Anamari Martínez Elortegui** y el Presidente de la Junta Directiva don **Cristian Moreno Benavente**, ambos domiciliados en República 285-289, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, igualdad de género y no discriminación, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, que estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, en particular aquella modificación dispuesta en el Decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito, mediante Resolución Exenta N° 3058, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre Concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Técnico Profesional y para las instituciones de educación referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2022. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2022, , a los institutos profesionales, centros de formación técnica y las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con licenciatura y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, con excepción de las Instituciones de Educación Superior creadas por la Ley N° 20.910, a las que, de acuerdo con el inciso segundo de la letra b) de la antes referida glosa 10, no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad a la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la Resolución Exenta N° 5.141, de 2022, de la Subsecretaría

de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por el **Instituto Profesional de Chile**, denominado **"Desarrollo de un entorno institucional que posibilite la educación en materia de derechos humanos, violencia y discriminación de género en los planes de estudio de carreras STEM (siglas en inglés de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), permeando a toda la comunidad educativa y su entorno relevante"**, código **"ICH22101"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban **"el Convenio"**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las respectivas Bases del Concurso.

## **SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.**

**"Las Partes"** acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Desarrollo de un entorno institucional que posibilite la educación en materia de derechos humanos, violencia y discriminación de género en los planes de estudio de carreras STEM (siglas en inglés de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), permeando a toda la comunidad educativa y su entorno relevante"**, código **"ICH22101"**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

**Área Estratégica:** Igualdad de género y no discriminación.

**Objetivo general:** Contribuir a la adecuación del actual Modelo Curricular de IPCHILE a través del desarrollo de recursos de aprendizaje y estrategias didácticas que posibiliten la sensibilización, formación y educación los derechos humanos, violencia y discriminación de género para ser implementados en planes de estudio de carreras STEM (siglas en inglés de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) , permeando a toda la comunidad educativa y su entorno relevante que favorezca los cambios culturales.

### **Objetivos específicos:**

1. Incorporar la competencia sello, asociada a derechos humanos, violencia y discriminación de género en planes de estudio de 15 carreras STEM, que permita la adecuación del actual Modelo Curricular.
2. Incorporar en el Plan de Formación Docente, capacitaciones que permitan entregar herramientas de manejo en el aula por parte del cuerpo docente, para desarrollar la competencia sello asociada a derechos humanos, violencia y discriminación de género en la formación de las y los estudiantes.
3. Incorporar en el Plan de Capacitación Institucional, programas de formación y capacitación con alcance a colaboradores, en la competencia sello asociada a derechos humanos, violencia y discriminación de género.
4. Implementar programas de formación en base a la Ley N° 21.369, dirigido al entorno relevante definido en el Modelo de Vinculación con el Medio de IPCHILE, que permitan favorecer cambios culturales en la sociedad en materia de derechos humanos, violencia y discriminación de género, impactando al mundo productivo.
5. Difundir las buenas prácticas y resultados de la implementación con otras instituciones de educación superior.

### **Hitos:**

#### **Hitos Objetivo Específico N° 1**

- Hito 1: Plan de Desarrollo Curricular definido.



- Hito 2: Asignaturas desarrolladas.
- Hito 3 Validación de la calidad de productos microcurriculares por juicio de expertos ejecutada.
- Hito 4: Plan de sensibilización y difusión de las asignaturas implementadas.
- Hito 5: Ciclo de mejora del Plan de Desarrollo Curricular implementado.
- Hito 6: Plan de trabajo elaborado.
- Hito 7: Planes de estudios actualizados.

#### **Hitos Objetivo Específico N° 2**

- Hito 1: Plan de formación docente ajustado.
- Hito 2: Cursos diseñados.
- Hito 3: Cursos de formación docente STEM (siglas en inglés de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) ejecutado.
- Hito 4: Plan de sensibilización y difusión de los cursos implementado
- Hito 5: Ciclo de mejora del Plan de Formación Docente en carreras STEM implementado.
- Hito 6: Plan de capacitación ejecutado para otras carreras.

#### **Hitos Objetivo Específico N° 3**

- Hito 1: Plan de Capacitación Institucional ajustado.
- Hito 2: Cursos diseñados.
- Hito 3: Plan de sensibilización y difusión de los cursos implementado.
- Hito 4: Cursos de formación colaboradores ejecutado.
- Hito 5: Ciclo de mejora del Plan de Capacitación Institucional implementado.

#### **Hitos Objetivo Específico N° 4**

- Hito 1: Plan de Trabajo de Vinculación con el Medio definido.
- Hito 2: Alianzas Estratégicas formalizadas.
- Hito 3: Plan de Trabajo implementado.
- Hito 4: Diplomado en derechos humanos, violencia y discriminación de género diseñado.
- Hito 5: Diplomado en derechos humanos, violencia y discriminación de género ejecutado (a docentes y colaboradores).
- Hito 6: Diplomado en derechos humanos, violencia y discriminación de género ejecutado (entorno relevante focalizado).

#### **Hitos Objetivo Específico N° 5**

- Hito 1: Seminario interno del proyecto realizado.
- Hito 2: Seminario nacional del proyecto realizado.
- Hito 3: Seminario internacional de buenas prácticas en materia de sensibilización y educación en derechos humanos, violencia y discriminación de género en IES y su entorno relevante realizado.
- Hito 4: Documento de buenas prácticas en materia de sensibilización y educación en derechos humanos, violencia y discriminación de género en IES y su entorno relevante publicado.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

#### **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, "la Institución" asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de "el Proyecto", sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en "el Convenio", en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2022, aprobadas por Resolución Exenta N° 3.058, de 2022, de este Ministerio, al Decreto N°

344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en "el Proyecto" y a las directrices que "el Ministerio" le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

#### **CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.**

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de "el Proyecto" asciende a \$392.500.000.- (trescientos noventa y dos millones quinientos mil pesos). Dicho monto, será aportado por "el Ministerio" según lo estipulado en la cláusula siguiente.

#### **QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

"El Ministerio" aportará a "la Institución" la cantidad única y total de \$392.500.000.- (trescientos noventa y dos millones quinientos mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba "el Convenio".
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de "el Ministerio" las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de "el Convenio".

#### **SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.**

##### **I. Compromisos que asume la Institución.**

Durante la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por "el Ministerio", exclusivamente al desarrollo y ejecución de "el Proyecto".
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de "el Proyecto" y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de "el Convenio", respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de "el Proyecto".
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de "el Ministerio", señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de "la Institución", de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de "el Proyecto" y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta de "el Convenio".
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

##### **II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:**

"El Ministerio", durante la implementación de "el Proyecto" se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "**la Institución**", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "**la Institución**" sobre la ejecución de "**el Proyecto**". Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento de "**el Convenio**" coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

**SÉPTIMO: Informes.**

"**La Institución**" deberá presentar a "**el Ministerio**" para la implementación de "**el Proyecto**", a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de "**el Proyecto**", durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe "**el Convenio**", esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2023.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de "**el Proyecto**", "**la Institución**" presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por "**la Institución**" en virtud de "**el Convenio**". Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución de "**el Proyecto**".

"**El Ministerio**", comunicará a "**la Institución**" por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme en cuanto a los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. "**La Institución**" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"**El Ministerio**" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en " <b>el Proyecto</b> ", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de " <b>el Proyecto</b> ", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.

Alerta Insatisfactorio	de	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en " <b>el Proyecto</b> ", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio		El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en " <b>el Proyecto</b> ", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a "**la Institución**" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, "**el Ministerio**" podrá solicitar información adicional, si el avance de "**el Proyecto**" u otras características del mismo, así lo ameriten.

#### **OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.**

La vigencia de "**el Convenio**" será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de "**el Proyecto**" de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de "**el Proyecto**". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "**el Proyecto**" que será de **36 (treinta y seis)** meses.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución de "**el Proyecto**" y de vigencia de "**el Convenio**", previa solicitud escrita de "**la Institución**", cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de "**el Proyecto**" y de vigencia de "**el Convenio**" se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de "**el Proyecto**" o de la vigencia de "**el Convenio**", respectivamente. Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, "**el Ministerio**" podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga siempre que la solicitud de extensión de plazo sea presentada con anterioridad al término del plazo de ejecución estipulado en el presente convenio. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de "**el Convenio**" y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de "**el Convenio**" se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por "**el Ministerio**", en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de "**el Convenio**".

#### **NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.**

Corresponderá a "**el Ministerio**", a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de "**el Proyecto**" y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que **"la Institución"** realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. **"El Ministerio"** podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá considerar visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por **"el Ministerio"** para examinar los avances de **"el Proyecto"** desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, **"el Ministerio"** podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de **"el Convenio"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Convenio"** y **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

#### **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

**"La Institución"** entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **semestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y **"el Ministerio"** haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

**"El Ministerio"**, a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado a **"el Convenio"**, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

### **DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.**

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado a "el Convenio", en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de "el Proyecto" no se inicie por hechos que sean imputables a "la Institución".
- b) La ejecución de "el Proyecto" no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado "la Institución" los recursos de "el Proyecto", a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de "el Convenio". Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- e) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de "el Convenio".
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que "el Ministerio", por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a "el Convenio", "la Institución" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de "el Convenio". Para cumplir con esta obligación "la Institución" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "el Convenio".

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "la Institución" que hayan sido aprobados por "el Ministerio" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por "el Ministerio", con fecha anterior al término anticipado de "el Convenio".

La adopción por parte de "el Ministerio", de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "la Institución".

### **DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de "el Convenio" adquiere "la Institución" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable "la Institución", mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "el Ministerio" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de "el Convenio".

### **DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de "el Convenio" y la adecuada orientación de los recursos aportados por "el Ministerio" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que "la Institución" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone "el Convenio", sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "el Ministerio".

#### **DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.**

En el evento que "el Ministerio", por resolución fundada, ponga término anticipado a "el Convenio", por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de "el Proyecto" no se inicie por hechos que sean imputables a , "la Institución", esta última deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por "el Ministerio" para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "el Convenio".

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) , f) o g) de la cláusula décimo primera "la Institución" deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de "el Convenio". Para cumplir con esta obligación "la Institución" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "el Convenio".

Por su parte, si luego de la ejecución de "el Proyecto" quedaren saldos de recursos aportados por "el Ministerio", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por "el Ministerio", deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de "el Convenio".

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "la Institución" que hayan sido aprobados por "el Ministerio" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por "el Ministerio", con fecha anterior al término anticipado de "el Convenio" o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer "la Institución" en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue "el Ministerio" al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

#### **DÉCIMO QUINTO: Garantías.**

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa "el Ministerio", señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por "la Institución" dentro de los diez (10) días hábiles siguientes

a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

b) **Garantía por los recursos** que **"el Ministerio"** transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2022, y ser entregada por **"la Institución"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

**"La Institución"** deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por **"el Ministerio"** y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

**"El Ministerio"**, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que **"la Institución"** no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de **"el Convenio"**, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"** según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 4°, Santiago.

En todo caso, **"la Institución"** tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de **"el Ministerio"** de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

#### **DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.**

**"La Institución"**, deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por **"el Ministerio"**, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de **"el Convenio"**.

**"El Ministerio"**, entregará a **"la Institución"** el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

**"La Institución"**, deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de



la documentación en original. **"La Institución"** deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de **"el Convenio"**, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

#### **DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.**

**"El Convenio"** se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

#### **VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de doña Verónica Figueroa Huencho, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 68, de 2022, del Ministerio de Educación.

La personería de doña Anamari Martínez Elortegui y don Cristian Moreno Benavente, para representar a la Corporación Instituto Profesional de Chile, organizadora del Instituto Profesional de Chile, consta en la Reducción a Escritura Pública de fecha 23 de octubre de 2020, del Acta Sesión Extraordinaria de Junta Directiva Instituto Profesional de Chile, celebrada el 28 de septiembre de 2020, anotada bajo el Repertorio 2823-2020, otorgada por la Notario Público Titular de la Trigésimo Séptima Notaría de Santiago, doña Nancy de la Fuente Hernández.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de **"las Partes"**.

#### **VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo**

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado "Desarrollo de un entorno institucional que posibilite la educación en materia de derechos humanos, violencia y discriminación de género en los planes de estudio de carreras STEM (siglas en inglés de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), permeando a toda la comunidad educativa y su entorno relevante" código "ICH22101".

**FDO. ANAMARI MARTÍNEZ ELORTEGUI, RECTORA, CORPORACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE; CRISTIAN MORENO BENAVENTE, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, CORPORACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE; VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."**

**ARTÍCULO TERCERO:** Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-802	24.820.000	IAM22101
09-90-03-33-03-401	189.580.000	IAM22101
09-90-03-24-03-802	392.500.000	ICH22101
09-90-03-33-03-401	0	ICH22101

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**

  
  
REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
MARGO ANTONIO AWLA LAVANAL  
PROFESOR  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
MINISTRO  
  
MINEDUC  
DIVISION JURIDICA

Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y las instituciones que indica, en el marco de la ejecución del concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas del Fondo de Desarrollo Institucional, año 2022).

Saluda atentamente a Ud.,



**VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**



Distribución:

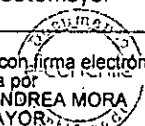
- Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei	1
- Instituto Profesional de Chile	1
- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI).	1
- Gabinete Subsecretaria de Educación Superior.	1
- División de Administración y Presupuesto, SUBESUP.	1
- División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior	1
- División Jurídica, SUBESUP.	1
- Oficina de Partes.	1
- Archivo.	1
Total	9

Expediente SGD N° 44.190-2022



## FORMULARIO DE POSTULACIÓN

**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS  
SUBSISTEMA TÉCNICO PROFESIONAL  
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
AÑO 2022**

DATOS GENERALES	
Nombre Institución:	Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei
RUT-Institución:	82.672.500-1
Dirección casa central institución:	Avda. René Soriano 2615, Osorno
Título de la propuesta (debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):	Programa de fortalecimiento al seguimiento de la progresión académica de los estudiantes del Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei
Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área):	Área 1: Nivelación y acompañamiento en las etapas de la trayectoria formativa (ingreso, permanencia, egreso, titulación e inserción laboral)
Acciones específicas (seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada) <sup>1</sup> :	c) Implementación de sistemas de seguimiento a las etapas del ciclo de vida estudiantil (ingreso, permanencia, proceso educativo, egreso y titulación) y de mecanismos evaluación de resultado de las acciones de nivelación y acompañamiento, considerando[...]
Duración de la propuesta (18 a 36 meses):	24 meses
Monto solicitado al Mineduc (200 a 400 millones de pesos) <sup>2</sup> :	\$214.400.000
Nombre de máxima autoridad de la institución:	Sonia Andrea Mora Sotomayor
Firma de máxima autoridad de la institución:	 Firmado con firma electrónica avanzada por <b>SONIA ANDREA MORA            SOTOMAYOR</b> Fecha: 2022.10.05 19:16:27 -0300

<sup>1</sup> Por motivos de formato, algunos textos correspondientes a determinadas Acciones específicas, no pueden ser copiados en su totalidad, en estos casos se entenderá la Acción específica tal como se indica en las Bases.

<sup>2</sup> Según lo establecido en las Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como oficial.

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA</b>	<b>3</b>
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	4
<b>2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (MÁX. 4 PÁGINAS)</b>	<b>4</b>
2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA	4
2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA	8
<b>3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA</b>	<b>8</b>
3.1.- OBJETIVO GENERAL	8
3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
<b>4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (DURACIÓN DE 18 MESES A 36 MESES).</b>	<b>9</b>
<b>5. INDICADORES DE LA PROPUESTA</b>	
13	
<b>6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (MÁX. 5 PÁGINAS).</b>	
16	
6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO	
16	
6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	
16	
6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN	
17	
6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	
17	
6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.	
18	
6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	
18	
6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.	
18	
<b>7. RECURSOS SOLICITADOS</b>	
19	
7.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].	
19	
7.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	21
<b>8. ANEXOS</b>	<b>23</b>

*Instrucción general: Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estas deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.*

## 1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA<sup>3</sup>

*En el siguiente apartado se deberá identificar a las personas que conforman los equipos de la propuesta. Se espera que los equipos directivos, ejecutivos y responsables de la coordinación institucional propendan a una conformación paritaria de género y consideren la participación de los diversos estamentos que componen la institución.*

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Sonia Andrea Mora	Rectora	Directora del proyecto	4
Marcelo Catalán	Director de Aseguramiento de la Calidad y Análisis Institucional	Director Alterno	4
Álex Torres	Director de Administración y Finanzas	Contraparte financiera	4
Ingrid Luna	Directora de Vinculación con el Medio	Miembro Comité Directivo	4

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Roxana González	Coordinador de carrera-Programa Especial	Coordinadora de progresión académica programa especial	8
Jaime Huenchuán	Jefe de tecnologías	Soporte informático	8
Luis Barrientos	Coordinador de carrera-Programa Especial	Coordinador de progresión académica programa regular	8
Claudia Poveda	Coordinadora del centro de aprendizaje, acompañamiento y desarrollo estudiantil	Coordinadora de programas de nivelación	8

<sup>3</sup> La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

Pauline Mücke	Coordinadora de prácticas laborales y titulación	Coordinadora de programas de egresados y titulación	8
---------------	--	---	---

1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Rodrigo Cisterna	Director Académico	Coordinador general	16
A definir	Apoyo externo	Profesional de apoyo a la coordinación	45

## 2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (máx. 4 páginas)

2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA
<p>Durante los últimos años, el Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei (IPAAM) no ha estado ajeno a las transformaciones que se han venido dando en el contexto de la educación superior, y, específicamente, en el sector técnico profesional, ya sea a las determinadas por la puesta en vigor de la Ley 21.091, o bien, por la incidencia que ha tenido para sus instituciones la adscripción al beneficio de la gratuidad.</p> <p>La mencionada ley señala que “la educación superior es un derecho, cuya provisión debe estar al alcance de todas las personas, de acuerdo a sus capacidades y méritos, sin discriminaciones arbitrarias, para que puedan desarrollar sus talentos” (1) Actuando en concordancia con este principio, el IPAAM ha declarado en su modelo educativo (2) su voluntad de asumir un proceso de admisión sin selección que posibilite el ingreso a una variedad de estudiantes con diferentes perfiles socio-afectivos y cognitivos, contemplando responsablemente el compromiso de dar respuestas académicas y de gestión a los profesionales y técnicos en formación.</p> <p>Previo a lo determinado por la entrada en vigencia de esta ley, en el año 2015, el IPAAM se adjudicó un proyecto de desarrollo institucional (FDI-IAM1502) denominado “Diseño e implementación del Centro de Aprendizaje, Acompañamiento y Desarrollo Estudiantil (CAADE) para el fortalecimiento de los programas de nivelación de los estudiantes del Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei”, cuyo objetivo principal buscaba fortalecer los planes de nivelación y acompañamiento académico y psicosocial de los estudiantes, desde el primer año. El diagnóstico que consideró dicha iniciativa postulaba que los dos primeros procesos de autoevaluación institucional y de evaluación externa (años 2012 y 2014, respectivamente) permitieron identificar oportunidades de mejora en el área de docencia de pregrado, donde, si bien las tasas de retención promedio del primer año presentaban un rango de 81% y 70,2%, en contraste, las tasas de retención total bajaban en más de un 50% para las últimas tres cohortes, indicando que seguían presentándose deserciones importantes con posterioridad al primer año. Esto, a su vez, quedaba evidenciado en bajas tasas de egreso, titulación y titulación oportuna.</p> <p>Las acciones de mejora que hasta ese momento había implementado la institución, reconociendo estos bajos resultados, consideraban medidas como la incorporación de una línea de formación general en sus mallas curriculares y algunos incipientes programas de reforzamiento y nivelación, así como también jornadas de inducción a estudiantes de primer año. Si bien estas iniciativas habían logrado visibilizar estos temas en el contexto institucional, todavía no lograban impactar en los indicadores anteriormente referidos, por lo cual el proyecto de diseño e implementación del CAADE (Centro de aprendizaje, acompañamiento y desarrollo estudiantil) ofrecía la posibilidad de tener mayor incidencia en estos.</p> <p>A partir de 2016, con la fase de implementación del CAADE, se consiguen avances desde el punto de vista de la infraestructura, con la habilitación de un espacio físico con módulos destinados al estudio y el desarrollo de tutorías de apoyo al aprendizaje. Aparte de esto se incorporaron recursos de aprendizaje como material bibliográfico y didáctico, cuyo propósito era promover la innovación pedagógica. Además, se acondicionaron espacios asociados a unidades productivas como una sala de clases adjunta a una sala de orfeña y un circuito de</p>

conducción de tractores para la ejecución de tutorías que desarrollen esta competencia en estudiantes de primer año que no provinieran de liceos técnico profesionales (TP) de especialidad agrícola o de procedencia rural, quienes habitualmente mostraban ventajas en este ámbito. Por último, otro producto relevante asociado a la fase de implementación de este proyecto fue un Manual de Técnicas Didácticas y Glosario de Términos Referenciales, que buscaba apoyar el trabajo de los docentes del IPAAM en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Desde el mismo año de la puesta en funcionamiento del CAADE, la institución ha tenido un incremento de su matrícula:

AÑO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
MATRÍCULA NUEVA	86	94	151	179	185	185	188	220	181
MATRÍCULA TOTAL	279	309	371	485	581	652	649	666	724

Este crecimiento, si bien es coincidente con la implementación del beneficio de la gratuidad en 2016, no podría reconocerse como el factor que, inicialmente, lo provoca, dado que el IPAAM pudo adscribirse recién al año siguiente, cuando los IP (Institutos Profesionales) y CFT (Centros de Formación Técnica) con más de cuatro años de acreditación son incorporados a este beneficio. Sin embargo, desde 2017 en adelante sí es un factor que se debe considerar, dado que aproximadamente un 60% de la matrícula total le es asignado este beneficio. Por lo tanto, el rol del CAADE en términos de tener incidencia en los indicadores asociados a la retención y el éxito académico, como la titulación oportuna se ha ido realizando producto del aumento de estudiantes, así como también de su diversidad.

En cuanto a la evolución de la matrícula total, esto no puede considerarse un elemento auspicioso para la institución si no va asociado al mejoramiento de indicadores de éxito académico. Como resultado del último proceso de acreditación institucional, la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) reconoce la disposición de mecanismos que, de manera sistemática y periódica, aportan datos e información sobre las condiciones de ingreso, las necesidades de apoyo en determinadas asignaturas, el desarrollo de la vida académica y los resultados que sus estudiantes obtienen una vez titulados” (3). Por otra parte, se identificaron mecanismos que dan cuenta de estudiantes en riesgo académico durante su trayectoria formativa, lo cual “junto con la implementación del CAADE, ha permitido mejorar la eficacia y eficiencia del proceso formativo, expresado en mejoras en las tasas de retención, duración de las carreras y titulación. La tasa de retención de primer año se ubica sobre el 83%. Ello, en relación al resto de los institutos del sistema, lo ubica en una postura superior tanto para las carreras profesionales como para las técnicas. La tasa de titulación oportuna, por su parte, ha aumentado, para la carrera técnica, desde un 17,9% para la cohorte 2011 a un 25,7% para la cohorte 2015; y para la profesional, desde un 8,3% para la cohorte 2009 a un 21,6% para la cohorte 2013. A pesar de esta evolución estas tasas aún son deficitarias”. (3)

Tal como se anticipó anteriormente, la ejecución de mecanismos que dan cuenta del perfil de ingreso de los estudiantes del IPAAM ha ido manifestando la diversidad de su composición, ya que, a partir de los procesos de caracterización estudiantil, se han visibilizado aspectos que pueden definir condiciones singulares que, posteriormente, presentan la posibilidad de constituirse como factores con incidencia en su trayectoria formativa. Por otra parte, estos estudios de caracterización van dando indicios de expectativas de empleabilidad e intereses formativos.

En las encuestas de caracterización que aplica la institución a sus estudiantes de primer año, se han ido revelando variaciones en el perfil de ingreso de estudiantes del IPAAM. Por ejemplo, en el estudio de 2021 un 39% registró proveniencia de establecimientos educacionales científico humanistas, dándose el caso que en la Ingeniería de Ejecución en Agronomía superan a los egresados de liceos TP con un 51%. Frente a esto, es importante considerar que la nivelación que hasta este momento tenía un énfasis hacia aspectos asociados a competencias básicas de lenguaje, matemática y TICs, podría incorporar otros que tuvieran que ver con aprestos para el trabajo agrícola,



que sí poseen los egresados de liceos TP de este mismo rubro. Otro dato interesante de tomar en consideración es la presencia de estudiantes que, durante la enseñanza media, participaron en algún proyecto de integración escolar (PIE), los cuales, suponen necesidades educativas especiales. En el mismo estudio anteriormente señalado, de 177 estudiantes que participaron, 34 (19%) declararon haber participado en estos.

Si se toma en cuenta este tipo de elementos y se asocian a otros factores, surge la expectativa de poder focalizar de mejor manera las acciones que contribuyan a la retención de estudiantes, con lo cual podrían definirse en grupos objetivos para seguimiento durante el proceso formativo, considerado desde las instancias iniciales de inducción hasta el egreso, titulación e inserción laboral. De esta manera, resulta imperativo contar con mecanismos y recursos que contribuyan a optimizar la alerta temprana, y como consecuencia de esto, la construcción de modelos predictivos.

El resultado del diagnóstico institucional asociado al último proceso de acreditación, se ha traducido en un Plan Estratégico de Desarrollo (2019-2023), en el cual se han definido cinco factores claves de éxito:

1. Potenciar la vinculación con el medio.
2. Fortalecimiento de los servicios a los estudiantes.
3. Profundizar la formación de calidad en el aprendizaje.
4. Compromiso institucional del personal del IPAAM.
5. Gestión eficiente de los recursos para un desarrollo sostenido.

De esta manera, los factores 1 y 2, son particularmente interesantes, puesto que ponen su centro de atención en el estudiante, lo cual queda reflejado en las líneas de acción que ambos consideran. En el primer caso, se ha establecido la idea de potenciar cuantitativa y cualitativamente la labor del Centro de aprendizaje, acompañamiento y desarrollo estudiantil (CAADE), así como también, de los servicios estudiantiles. En el segundo, el propósito está orientado a la actualización de actividades curriculares en función de los procesos productivos y materiales educativos, además del fortalecimiento de las unidades didácticas con que cuenta la institución para el ejercicio de sus actividades de enseñanza-aprendizaje.

La primera versión del CAADE buscó robustecer y focalizar las acciones de nivelación y acompañamiento académico y psicosocial en las primeras fases de la formación de los estudiantes del IPAAM. Desde el periodo de su diseño e implementación hasta la actualidad, se han registrado avances, los cuales fueron reconocidos en el último proceso de acreditación. Sin embargo, los indicadores muestran brechas que requieren ser acortadas, por lo cual el propósito de incidir más allá de las fases iniciales del proceso formativo de los estudiantes, cobra todavía mayor relevancia. De acuerdo con esto, recursos que permitan optimizar el proceso de enseñanza aprendizaje y los sistemas de seguimiento considerando el proceso formativo completo podrían resultar mayormente determinantes a la hora de provocar cambios significativos en los indicadores asociados al éxito académico.

Dentro de este diagnóstico, resulta conveniente hacer un análisis desde los últimos acontecimientos sociales y de nuestra realidad nacional, en cuanto a sus efectos en indicadores académicos asociados a la progresión académica. El escenario de pandemia significó una migración de muchos de las acciones formativas del IPAAM hacia escenarios de virtualidad, que, hasta ese momento, se mantenían como complemento del proceso enseñanza-aprendizaje en escenarios de presencialidad. Por esta razón, tanto docentes como estudiantes debieron readecuar sus hábitos y prácticas, con distintos niveles de efectividad.

Por otra parte, también la pandemia tuvo efectos en la retención, haciendo variar este indicador, respecto al escenario previo, manifestando una tendencia hacia su descenso. Las siguientes tablas muestran lo ocurrido, haciendo notar el año 2020 como el más afectado, dado que ambas carreras del IPAAM obtuvieron sus niveles más bajos en la retención de primer y segundo año, lo cual es coincidente con el periodo en que hubo mayores restricciones para la presencialidad, y una mayor vigencia de las clases en línea y el uso de la plataforma de aprendizaje institucional:

Ingeniería de ejecución en agronomía					
Cohorte	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
2022	0,0%	0,0%	0,0%		
2021	74,4%	0,0%	0,0%		
2020	68,3%	54,8%	0,0%		
2019	77,5%	64,7%	56,9%		
2018	89,6%	81,1%	80,2%		55,6%
2017	86,9%	82,8%	81,8%		60,6%

Técnico experto agrario			
Cohorte	Año 1	Año 2	Total
2022			
2021	69,7%		
2020	60,7%	52,4%	0,0%
2019	77,1%	55,4%	53,0%
2018	79,5%	65,4%	60,3%
2017	74,7%	68,4%	46,8%

A contar de 2021, se registra un repunte, lo cual es concordante con una mejoría de las condiciones sanitarias imperantes, que permitieron un paulatino retorno a la presencialidad, así como también un mayor acostumbramiento a las actividades académicas en línea.

En lo que respecta a otra etapa del proceso formativo, en el tramo final de la progresión académica, el indicador de titulación oportuna ha mantenido una relativa estabilidad. Estos han ido mostrando un incremento respecto al anterior proceso de acreditación, sin embargo, muestran un margen amplio para su incremento y posterior consolidación:

Técnico experto agrario	
Cohorte	% titulación oportuna
2018	46%
2017	36%
2016	43%
2015	40%

Ingeniería de ejecución en agronomía	
Cohorte	% titulación oportuna
2017	48%
2016	52%
2015	52%

Referencias.

- (1) Ley 21091 sobre Educación Superior. Título I. Artículo 1. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - [www.leychile.cl](http://www.leychile.cl) - documento generado el 29 de mayo de 2018.
- (2) Proyecto Educativo Institucional, Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei, actualización 2019.
- (3) Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°517: Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei

## 2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA

El foco de la propuesta responde a los principales problemas detectados en el análisis del proceso de formación de los estudiantes, desde su inserción hasta su egreso, incluyendo la reflexión de mejora respecto del apoyo directo a la inserción de estudiantes nuevos, su nivelación, el desarrollo de sus competencias de empleabilidad y la titulación oportuna de los egresados. Cabe considerar que la institución aun no cuenta con una plataforma informática que permita unificar y procesar la información de seguimiento a los estudiantes y tampoco cuenta con apoyo a los docentes para la producción de materiales de estudio audiovisuales, lo cual se constituye como un insumo de fundamental importancia para la creciente demanda de digitalización del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para enfrentar estos problemas se propone actualizar los mecanismos e instrumentos de seguimiento y desarrollar una plataforma informática que permita el seguimiento de los estudiantes durante todo el ciclo de vida estudiantil, incluyendo la inserción laboral de los egresados. Este sistema también permite tener alertas tempranas para apoyar la nivelación y acompañar el desarrollo de las competencias del perfil de egreso (y las sociolaborales) de los estudiantes. Para mejorar la didáctica también se propone construir un estudio de grabación y edición de recursos audiovisuales que facilite el desarrollo de materiales didácticos de apoyo a la nivelación y desarrollo de competencias y a mejorar las competencias docentes y producir materiales de aprendizaje adecuados a modalidades asincrónicas de enseñanza a través de entornos virtuales de aprendizaje (EVA).

## 3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

*Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a traducción de las causas principales del problema, identificadas en el diagnóstico.*

### 3.1.- OBJETIVO GENERAL

Fortalecer y actualizar los mecanismos de inserción, orientación, acompañamiento formativo, titulación y seguimiento a la progresión académica del estudiante del IPAAM, a través de la modernización del CAADe institucional, incluyendo el desarrollo de una plataforma informática y un estudio de grabación y edición de recursos audiovisuales, además de la revisión y actualización de los procedimientos e instrumentos de pasantías y prácticas intermedias, diagnóstico y caracterización de estudiantes, alerta temprana y desarrollo de competencias sociolaborales que implementa la institución para formar las competencias técnicas y sociolaborales de sus egresados.

### 3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecimiento de los mecanismos de inducción e inserción al IPAAM incluyendo los procesos de diagnóstico académico, vocacional, psicosocial y de competencias de empleabilidad de los estudiantes y acompañamiento y materiales audiovisuales de apoyo en

las diversas etapas del proceso formativo estudiantil (ingreso, permanencia, proceso educativo y egreso y titulación).
2. Implementación de mecanismos de orientación, apoyo y acompañamiento que permitan mejorar el indicador de titulación oportuna a los egresados de carreras del IPAAM.
3. Diseño e implementación de un sistema informático para el seguimiento de las etapas de vida del ciclo estudiantil (incluyendo seguimiento de egresados) y los mecanismos de evaluación de resultados de acciones de nivelación y acompañamiento al estudiante.
4. Implementación de acciones formativas de preparación para la vida laboral de los estudiantes, enfocadas en el desarrollo de competencias técnicas y sociolaborales que mejoren su inserción y desempeño profesional futuro.

**4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES** (duración de 18 meses a 36 meses).

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1</b>	Fortalecimiento de los mecanismos de inducción e inserción al IPAAM incluyendo los procesos de diagnóstico académico, vocacional, psicosocial y de competencias de empleabilidad de los estudiantes y acompañamiento y materiales audiovisuales de apoyo en las diversas etapas del proceso formativo estudiantil (ingreso, permanencia, proceso educativo y egreso y titulación).	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1: Mecanismos de inducción revisados.</b> <i>Mes 1 a Mes 3</i>	Convocatoria de actores del proceso de inducción	<b>Programa de inducción actualizado para estudiantes del IPAAM.</b> <b>Responsable:</b> Coordinación del Centro de aprendizaje, acompañamiento y desarrollo estudiantil.
	Aplicación de grupos focales y entrevistas para la revisión y mejora de los instrumentos aplicados.	
	Sistematización de resultados del actual proceso de inducción.	
<b>Hito 2: Instrumentos de inducción de estudiantes nuevos actualizados, y validados por el Comité Académico.</b>  <i>Mes 3 a Mes 9</i>	Rediseño de Diagnóstico inicio (Competencias básicas) y Encuesta de caracterización	<b>Dossier de instrumentos de diagnóstico contruidos y validados, por resolución académica.</b> <b>Responsable:</b> Coordinación del Centro de aprendizaje, acompañamiento y desarrollo estudiantil.
	Diseño de Actividad vocacional para estudiantes que lo requieran (sin experiencia en trabajo agrario)	
	Diseño de instrumentos para alerta psicosocial y apoyo de NEE	
	Diseño de instrumentos de evaluación diagnóstica de competencias empleabilidad (ChileValora)	
	Validación de instrumentos por el Comité Académico institucional	
<b>Hito 3: Estudio de grabación de audiovisuales habilitado.</b>  <i>Mes 1 a Mes 12</i>	Revisión de instalaciones institucionales para definir emplazamiento de estudio de grabación y edición audiovisual.	<b>Informe de recepción de la obra y de su implementación.</b> <b>Responsable:</b> Dirección Académica.
	Licitación del proyecto	
	Construcción de infraestructura para el estudio de grabaciones.	
	Levantamiento y presupuesto de equipamiento requerido para la realización de las grabaciones	

	(equipos audiovisuales y de procesamiento de imágenes)	
	Adquisición e instalación de equipamiento para la realización de los materiales audiovisuales.	
	Licitación de asesoría para capacitación de docentes	
<b>Hito 4: Docentes capacitados en producción de guiones audiovisuales.</b> <i>Mes 9 a Mes 12</i>	Capacitación a docentes en la creación de guiones para el desarrollo de audiovisuales educativos de nivelación.	<b>Informe de Materiales audiovisuales de nivelación por módulo elaborados con actas de ingreso a plataforma educativa IPAAM.</b> <b>Responsable:</b> <b>Coordinación del Centro de aprendizaje, acompañamiento y desarrollo estudiantil.</b>
	Realización de grabaciones de materiales de apoyo a nivelación con docentes.	
	Validación de materiales educativos de nivelación en plataforma de estudiantes.	
<b>Hito 5: Integración curricular de cápsulas audiovisuales de aprendizaje en distintas fases del proceso formativo</b> <i>Mes 12 a Mes 24</i>	Difusión de cápsulas de aprendizaje audiovisuales para uso de docentes y estudiantes	<b>Informe de integración curricular de cápsulas de aprendizaje en el proceso formativo.</b> <b>Responsable:</b> <b>Coordinación del Centro de aprendizaje, acompañamiento y desarrollo estudiantil.</b>
	Incorporación de las cápsulas audiovisuales a los módulos de las carreras como recursos de aprendizaje	
	Evaluación de uso de audiovisuales en actividades del proceso formativo	

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</b>	Implementación de mecanismos de orientación, apoyo y acompañamiento que permitan mejorar el proceso de titulación oportuna a los egresados de carreras del IPAAM.	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1: Proceso de titulación rediseñado y validado</b> <i>Mes 1 a Mes 6<sup>4</sup></i>	Revisión de proceso de titulación con los principales actores del proceso.	<b>Manual con procedimiento de titulación actualizado validado por resolución académica.</b> <b>Responsable:</b> <b>Coordinación de prácticas laborales y titulación.</b>
	Sistematización de hallazgos y elementos de mejora para el mecanismo de titulación.	
	Rediseño y actualización de mecanismos de titulación.	
	Validación de mecanismo de titulación en el reglamento interno institucional.	
<b>Hito 2: Materiales de apoyo a la titulación elaborados.</b> <i>Mes 7 a Mes 12</i>	Convocatoria de equipo de desarrollo de cápsulas de audiovisuales de apoyo a la titulación.	<b>Materiales de apoyo a la titulación actualizados y validados por Comité Académico.</b> <b>Responsable:</b> <b>Coordinación de</b>
	Construcción de guiones para cápsulas de audiovisuales de apoyo a la titulación.	
	Construcción de guiones para cápsulas de audiovisuales de apoyo a la titulación.	

<sup>4</sup> Para la programación de los hitos, considerar mes de inicio y mes de término, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año.

	Inclusión de materiales de apoyo audiovisual a la titulación a la plataforma de estudiantes.	prácticas laborales y titulación.
Hito 3: Implementación y seguimiento de procedimiento de titulación actualizado. <i>Mes 13 a Mes 24</i>	Diseño de Tutorías, perfil del tutor y capacitación a docentes para el ejercicio del rol.	Informe con resultados sistematizados y retroalimentados de titulación con mecanismo actualizado. Responsable: Coordinación de prácticas laborales y titulación.
	Implementación de tutorías para estudiantes en su proceso de titulación.	
	Sistematización de resultados de actualización de proceso de titulación.	

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3</b>	Diseño e implementación de un sistema informático para el seguimiento de las etapas el proceso formativo (incluyendo seguimiento de egresados) y los mecanismos de evaluación de resultados de acciones de nivelación y acompañamiento al estudiante.	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
Hito 1: Plataforma virtual de seguimiento a la progresión académica de estudiantes implementada. <i>Mes 1 a Mes 12<sup>5</sup></i>	Levantamiento de requerimientos del sistema de información para el IPAAM.	Acta de recepción de puesta en marcha de plataforma de seguimiento a la progresión académica. Responsable: Coordinación del Centro de aprendizaje, acompañamiento y desarrollo estudiantil.
	Diseño de licitación para el desarrollo de plataforma de seguimiento a etapas de vida estudiantil y acciones de nivelación y acompañamiento.	
	Selección de empresa de desarrollo y definición de parámetros del diseño de la plataforma.	
	Implementación de sistema de alerta temprana automática que facilite el apoyo a los estudiantes.	
Hito 2: Mecanismos de evaluación de nivelación aplicados con plataforma virtual. <i>Mes 6 a Mes 12</i>	Configuración de módulo o interfaz para la plataforma de construcción de evaluaciones.	Reporte de evaluación de nivelación de estudiantes en plataforma validado por el Comité Académico. Coordinación del Centro de aprendizaje, acompañamiento y desarrollo estudiantil.
	Construcción de instrumentos de evaluación de conocimientos de nivelación.	
	Sistema de alerta y retroalimentaciones para el logro de la nivelación de conocimientos para el avance de las competencias del perfil de egreso.	
Hito 3: Mecanismos de seguimiento de egresados aplicados con plataforma virtual. <i>Mes 6 a mes 12</i>	Configuración de módulo para la plataforma de seguimiento de egresados.	Reporte de seguimiento de egresados validado por el Comité Académico. Responsable: Dirección de vinculación con el medio.
	Construcción de instrumentos de aplicación para el seguimiento de egresados.	
	Sistema de informes de seguimiento a egresados.	

<sup>5</sup> Para la programación de los hitos, considerar mes de inicio y mes de término, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año.

<b>Hito 4: Mecanismo de alerta temprana implementado.</b> <i>Mes 12 a Mes 24</i>	Implementación de plataforma de apoyo y seguimiento y los módulos de evaluación de nivelación y seguimiento de egresados	<b>Reporte de implementación inicial de mecanismo de alerta y evaluación de nivelaciones validado por el Comité Académico.</b>  <b>Coordinación del Centro de aprendizaje, acompañamiento y desarrollo estudiantil.</b>
	Capacitación a todos los actores de uso de los módulos de la plataforma incluyendo cursos virtuales de introducción.	
	Sistematización de resultados y análisis de informes entregados por plataforma.	
<b>Hito 5: Matriz de procesos de validación de seguimiento a la progresión académica a través de un sistema informático formalizada.</b>	Definición de actores institucionales asociados al proceso	<b>Informe de salida elaborado por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y Análisis Institucional</b>
	Formalización del proceso y sus hitos principales	
	Definición de los mecanismos de aseguramiento de la calidad del proceso	
	Validación de la matriz de procesos ante el Comité Académico institucional	

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4</b>		
Implementación de acciones formativas de preparación para la vida laboral de los estudiantes enfocadas en el desarrollo de competencias técnicas y sociolaborales que mejoren su inserción y desempeño profesional futuro		
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1: Procedimiento, protocolos e instrumentos de prácticas intermedias actualizado.</b> <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Revisión de antecedentes y experiencia en prácticas intermedias en empresas.	<b>Manual de procedimientos de implementación de prácticas intermedias actualizado validado por el Comité Académico.</b>  <b>Responsable: Coordinación de prácticas laborales y titulación.</b>
	Levantamiento de procedimientos para la implementación de prácticas intermedias y pasantías.	
	Diseño e implementación de prácticas intermedias con sus instrumentos de evaluación (portafolios)	
<b>Hito 2: Procedimiento, protocolos e instrumentos para pasantías en empresas actualizado.</b> <i>Mes 7 a Mes 12</i>	Revisión de antecedentes y experiencia de pasantía en empresas.	<b>Manual de procedimientos para la realización de pasantías actualizado.</b>  <b>Responsable: Coordinación de prácticas laborales y titulación.</b>
	Levantamiento de procedimientos para la realización de pasantías.	
	Procedimientos de Pasantías en empresas en preparación de la vida laboral (en modalidad de Alternancia.)	
<b>Hito 3: Evaluación de procedimientos, protocolos e instrumentos asociados a pasantías y prácticas intermedias ejecutadas.</b> <i>Mes 13 a Mes 24</i>	Implementación de pasantías y prácticas intermedias en empresas.	<b>Informe de pasantías realizadas.</b>  <b>Responsable: Coordinación de prácticas laborales y titulación.</b>
	Sistematización de informes y resultados de pasantías y prácticas intermedias en empresas.	

## 5. INDICADORES<sup>6</sup> DE LA PROPUESTA

Defina indicadores que permitan medir, al menos, la eficacia de los objetivos específicos del proyecto (no se busca que los indicadores midan el cumplimiento de los hitos ni actividades). Se entenderá por eficacia "el grado de cumplimiento de los objetivos de un programa o proyecto. Dicho de otra forma, mide los logros entre lo planificado y lo obtenido o, en qué medida se está cumpliendo con los objetivos<sup>7</sup>. Así, se debe considerar mínimo un indicador y un máximo de tres indicadores por objetivo específico.

En el caso de aquellos indicadores que midan resultados en torno a beneficiarios directos o indirectos del proyecto, se espera que, en lo posible, se desagreguen por sexo. De igual manera, considerar -si corresponde- indicadores de inclusión de personas con discapacidad.

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medios de verificación <sup>8</sup>
OE1 Fortalecimiento de los mecanismos de inducción e inserción al IPAAM incluyendo los procesos de diagnóstico	Porcentaje de retención de estudiantes de primer año desagregado por sexo	Nº de estudiantes desagregados por sexo de la cohorte / Nº estudiantes desagregados por sexo que se matriculan al segundo año.	71%	73%	75%		Informe de matriculados elaborado por Dirección de Aseguramiento de la Calidad y Análisis Institucional

<sup>6</sup> Los indicadores son herramientas que entregan información cuantitativa respecto del nivel de logro alcanzado por un proyecto, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este. Un indicador establece una relación entre dos o más variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos (bienes o servicios) similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño en el proyecto.

<sup>7</sup> De la Fuente, Jorge: "Cómo se construye un Indicador de Desempeño", Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Universidad de Chile.

<sup>8</sup> Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un único medio de verificación preciso por indicador.



académico, vocacional, psicosocial y de competencias de empleabilidad de los estudiantes y acompañamiento y materiales audiovisuales de apoyo en las diversas etapas del proceso formativo estudiantil (ingreso, permanencia, proceso educativo y egreso y titulación)	Porcentaje de impacto en la retención de estudiantes de segundo año desagregado por sexo	Nº de estudiantes de la cohorte desagregados por sexo / Nº estudiantes desagregados por sexo que se matriculan al tercer año.	53%	55%	57%	Informe de matriculados elaborado por Dirección de Aseguramiento de la Calidad y Análisis Institucional
OE2 Implementación de mecanismos de orientación, apoyo y acompañamiento que permitan mejorar el proceso de titulación oportuna a los egresados de carreras del IPAAM.	Porcentaje de impacto desagregado por sexo en el indicador de titulación oportuna	Nº de estudiantes de la cohorte desagregado por sexo/ Nº estudiantes que se titulan hasta un año de la duración formal de la carrera desagregado por sexo	47%	49%	51%	Informe de titulados elaborado por coordinadora de prácticas laborales y titulación.
OE3 Diseño e implementación de un sistema informático para el seguimiento de las etapas el proceso formativo (incluyendo seguimiento de egresados) y los mecanismos de	Porcentaje de estudiantes desagregado por sexo que participan en instancias de acompañamiento	Nº de estudiantes desagregado por sexo que participan en programas de acompañamiento del CAADE/ Nº total de estudiantes del IPAAM	10%	15%	20%	Informe de actividades de seguimiento y acompañamiento estudiantil elaborado por coordinadora del centro de aprendizaje, acompañamiento y desarrollo estudiantil.

evaluación de resultados de acciones de nivelación y acompañamiento al estudiante.	Porcentaje de estudiantes desagregado por sexo en situación de discapacidad beneficiados directa e indirectamente que participan en programas de acompañamiento del CAADE.	N° de estudiantes desagregado por sexo en situación de discapacidad que participan en programas de acompañamiento del CAADE/ N° total de estudiantes del IPAAM	2%	5%	10%		
	Porcentaje de egresados y egresadas de las últimas cinco cohortes vinculadas a través de plataforma	N° de egresados egresadas de las últimas cinco cohortes como usuarios de plataforma/ N° total de egresados del IPAAM de las últimas cinco cohortes	10%	50%	70%		Reportes de participación de egresados en actividades promovidas por la plataforma, elaborado por directora de vinculación con el medio.
OE4 Implementación de acciones formativas de preparación para la vida laboral de los estudiantes, enfocadas en el desarrollo de competencias técnicas y sociolaborales que mejoren su inserción y desempeño profesional futuro	Porcentaje de estudiantes desagregados por sexo que participan en instancias formativas favorecedoras de la empleabilidad	Número de estudiantes desagregado por sexo que participan en instancias formativas favorecedoras de la empleabilidad/ Número de estudiantes en el ciclo final de su proceso formativo	20%	80%	90%		Informe de actividades de empleabilidad e inserción laboral, elaborado por directora de vinculación con el medio.

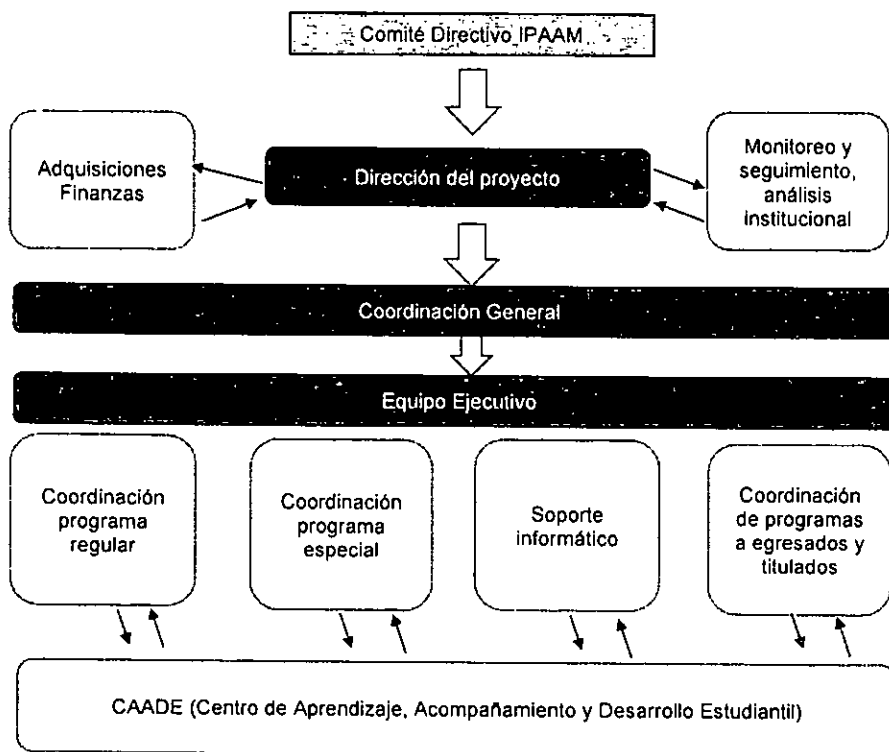
## 6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (máx. 5 páginas).

<b>6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO</b>
<p>El modelo de gestión de la presente propuesta se asienta en los responsables institucionales y busca asegurar el logro de los objetivos del proyecto. Todos los objetivos específicos están dentro del área académica con foco en mejorar la inserción, orientación y acompañamiento a los estudiantes en todas las etapas de su ciclo formativo, incluyendo el seguimiento posterior a su egreso. La propuesta integra sinérgicamente el desarrollo de diversas acciones y productos para lograr fortalecer el CAADE institucional, el cual ha demostrado ser una herramienta eficaz para el apoyo al aprendizaje de los estudiantes, en particular para los estudiantes con rezagos de aprendizaje y necesidades educativas especiales.</p> <p>Desde esta perspectiva, los principales elementos del diseño del proyecto que operan articuladamente son el desarrollo de una plataforma digital que permite la administración de la información del itinerario formativo de cada estudiante, facilita alertas tempranas para intervenir y apoyar la nivelación y el logro de los aprendizajes propuestos del perfil de egreso de la carrera y sea un medio de comunicación expedita de resultados, apoyos y ejemplos para los estudiantes. En esta misma plataforma se propone alojar una diversa gama de herramientas para nivelar y apoyar el logro de los aprendizajes, tales como materiales evaluativos con retroalimentación inmediata, la posibilidad de interactuar con materiales audiovisuales de aprendizaje especialmente diseñados para la nivelaciones y avances en las competencias de los estudiantes y que reúna la información histórica de los estudiantes y sus logros.</p> <p>Otro de los elementos principales de desarrollo es revisar y actualizar los procesos de inserción de los estudiantes, considerando el cambio de perfil de ingreso, para lo cual es pertinente establecer una serie de diagnósticos, incluyendo el de competencias sociolaborales para medir el impacto del plan formativo en dichas competencias que facilitan la inserción y mantención del trabajo.</p> <p>El proyecto aporta también con recursos para realizar los audiovisuales y generar un verdadero centro de producción de materiales educativos para los profesores y estudiantes, con asesoría en la construcción de guiones y evaluaciones a aplicar en línea lo que apoya los sistemas de formación a distancia que se han implementado producto de la pandemia.</p> <p>La comunicación de los avances es revisada en instancias semanales de coordinación de proyecto, con la participación de los encargados y la guía directiva para asegurar los avances del proyecto.</p>
<b>6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN</b>
<p>a) Mecanismo 1: <i>comité directivo a cargo de la evaluación de los avances del proyecto y la toma de decisiones. Está compuesto por rectoría, dirección de administración y finanzas, dirección de vinculación con el medio, dirección de aseguramiento de la calidad y dirección académica. Sesionará cada dos semanas y estará a cargo de sancionar las decisiones sobre la selección de proveedores, prestadores de servicios, entre otros. La dirección de administración y finanzas velará por la optimización de los recursos y el control presupuestario. Para esto presentará informes mensuales de los gastos asociados al proyecto, así como también de sus rendiciones de cuenta. El director académico será el nexo con el comité ejecutivo.</i></p> <p>b) Mecanismo 2: comité ejecutivo encargado de la gestión de los recursos, en cuanto a su cotización, redacción de términos de referencia. Además, se encargará de la articulación con otros estamentos considerados en la realización del proyecto: docentes, estudiantes, asesores, prestadores de servicios. Además, cada integrante asumirá la supervisión de las acciones comprometidas en sus respectivas áreas. Sesionará una vez por semana.</p>

C) Mecanismo 3: el apoyo administrativo estará a cargo de la secretaria de estudios, quien tendrá como misión resguardar la documentación del proyecto en soporte físico y digital, necesaria para responder a los diversos actos administrativos asociados a este. además, estará a cargo de los mecanismos de comunicación formales, trazables y a través de correos electrónicos y reuniones con actas para asegurar el trabajo y calidad de las implementaciones y facilitar las revisiones de avance del equipo directivo. se consideran espacios de reflexión y puesta en común de los avances institucionales para que toda la comunidad educativa se informe y participe del desarrollo del proyecto.

D) Mecanismo 4: suscripción de convenios colaborativos con empresas externas para las pasantías y prácticas de los estudiantes, en cuanto a la articulación, comunicación y participación. Estos convenios son gestionados por la Dirección de Vinculación con el Medio y operativizados por la coordinación de prácticas laborales y titulación

### 6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN



### 6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

- a) Mecanismo 1: *evaluación quincenal de los avances del proyecto a cargo del comité directivo, quien emitirá un acta dando cuenta de estos y de la evidencia de respaldo. Quien dará cuenta de estos, será el director académico, mediante un reporte técnico.*
- b) Mecanismo 2: *evaluación financiera mensual del avance presupuestario y validación de los gastos a cargo del director de administración y finanzas, quien presentará mensualmente un reporte*
- c) Mecanismo 3: *el comité ejecutivo generará información asociada al logro y realización de las actividades asociadas a cada hito. Esta información será resguardada por el apoyo administrativo, quien se encargará de crear los respectivos repositorios.*

<p><b>6.5. MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Paridad en la conformación de equipos: composición paritaria del comités directivos y ejecutivo del del proyecto.</li> <li>b) Indicadores: <i>50% hombres y 50% mujeres en cada comité.</i></li> <li>c) Otro: <i>diseño e implementación de mecanismos tendientes a favorecer la inserción laboral de mujeres en carreras masculinizadas ligadas al agro.</i></li> </ul>
<p><b>6.6. MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Mecanismo 1: diseño e implementación de mecanismos de nivelación y acompañamiento académico para estudiantes que pertenecieron a PIE (proyectos de integración escolar) en la enseñanza media.</li> <li>b) Mecanismo 2: habilitación de un espacio para la generación de audiovisuales que dé facilidades de acceso a personas con discapacidad, utilizando, además, softwares y tecnologías que faciliten, bajo este mismo criterio, este mismo acceso a los materiales educativos generados.</li> </ul>
<p><b>6.7. MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Mecanismo 1: implementar instancias que favorezcan el involucramiento de toda la comunidad educativa, con el propósito de generar una actualización en el modelo educativo institucional de manera participativa, mediante su sensibilización frente a los temas que aborda el proyecto.</li> <li>b) Mecanismo 2: actualizar políticas institucionales, tomando como referencia la sistematización de las experiencias y logros del proyecto, financiado por la institución.</li> <li>c) Mecanismo N: consolidar al Centro de aprendizaje, acompañamiento y desarrollo estudiantil (CAADE) como la unidad a cargo del diseño e implementación de políticas que contribuyan al éxito académico de los y las estudiantes, instalando capacidades durante el desarrollo del proyecto a través de las distintas instancias de capacitación, que posibiliten la proyección de las acciones hacia el futuro.</li> </ul>

## 7. RECURSOS SOLICITADOS

Considerar una proporción cercana a un 60% para gastos corrientes y un 40% para gastos de capital, respecto del monto total solicitado en la propuesta.

7.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].							
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Año 3 [En M\$]	Total	
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc	
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)					
		Honorarios (docentes/académicos)					
		Transferencias postdoctorales (académicos)					
		Seguros de accidente (docentes/académicos)					
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión)	10.200	10.200		20.400	
		Honorarios (equipo de gestión)					
		Seguros de accidente (equipo de gestión)					
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)					
		Honorarios (ayudantes)					
		Transferencias a estudiantes (ayudantes)					
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones)					
		Honorarios (otras contrataciones)					
	GASTOS ACADÉMICOS	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)				
			Mantención (visita especialista)				
Seguros (visita especialista)							
Honorarios (visita especialista)							
Actividades de formación y especialización		Movilización (formación)	520			520	
		Viáticos/mantención (formación)	1.000			1.000	
		Seguros (formación)					
Actividades de vinculación y gestión		Inscripción (formación)					
		Movilización (vinculación)					
		Viatico/Mantención (vinculación)					
		Seguros (vinculación)					
Movilidad estudiantil		Servicios de alimentación (vinculación)					
		Movilización (movilidad)					
		Mantención (movilidad)					
	Seguros (movilidad)						
Asistencia a reuniones y actividades académicas	Inscripción (movilidad)						
	Movilización (Asist. reuniones)						
	Mantención/ Viático (Asist. reuniones)						
		Seguros (Asist. reuniones)					

		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)				
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)				
		Seguros (Org. Talleres)				
		Honorarios (Org. talleres)				
		Movilización (Org. Talleres)				
		Serv. de alimentación (Org. talleres)				
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)				
		Materiales e insumos (Org. talleres)	250	250		500
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)	450	450		900
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)				
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)				
		Arriendo de espacios (Org. talleres)				
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)				
		Otros servicios (Org. talleres)	250	250		500
	Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)				
		Servicio de Consultoría (fondos concursables)				
		Otros (fondos concursables)				
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones				
		Servicios de acceso y suscripción				
		Servicios de telecomunicaciones				
		Servicios básicos				
		Gastos de envío de correspondencia				
		Seguros				
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento				
		Arriendo de espacios				
		Otros				
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos				
		Material pedagógico y académico				
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico				
		Servicios y productos de difusión				
		Servicios audiovisuales y de comunicación				
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas				
		Impuestos				
		Patentes				
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría individual	1.000			1.000
		Consultoría de firma consultora				
Subtotal Presupuesto Corriente						24.820
BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos				

	Equipamiento e Instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres			
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	15.000		15.000
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos			
		Desarrollo de softwares		13.580	13.580
	Alhajamiento mobiliario y	Alhajamiento y mobiliario	10.000		10.000
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)				
OBRAS	Obra nueva	Obra nueva	150.000		150.000
	Ampliación	Ampliación			
	Remodelación	Remodelación			
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	1.000		1.000
<b>Subtotal Presupuesto Capital</b>					<b>189.580</b>
<b>Total Anual M\$</b>					<b>214.400</b>

<b>7.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS</b>		
<b>ITEM</b>	<b>Descripción y justificación de recursos</b>	<b>Objetivo específico e hito asociado</b>
<b>Recursos humanos:</b>	Se requiere la contratación de un apoyo técnico administrativo en jornada completa cuyas funciones sea llevar los registros y documentación asociada al proyecto, así como también la generación de actas relativas a instancias de evaluación y capacitación, así como también de difusión del proyecto	OE N° 1, 2, 3 y 4 Hitos 1, 2, 3, 4
<b>Gastos académicos:</b>	Organización de talleres de capacitación, inducción y transferencia de aprendizajes entre docentes, estudiantes y equipos de administrativos de gestión académica asociados a las temáticas de nivelación y seguimiento a la progresión académica.	OE N° 3 Hito 1 y 2
	En los gastos de operación se consideran gastos de pasantías a otras IES con experiencias exitosas en procesos de inducción estudiantil, lo cual sirva como insumo para la actualización de los del IPAAM, en cuanto a sus procedimientos e instrumentos de diagnóstico.	OE N° 1 Hito 1 y 2
	Además, se estima necesario efectuar pasantías a otras instituciones para conocer sus experiencias en sus procesos de práctica y titulación y vinculación con egresados para, a partir de estas experiencias, evaluar y actualizar los procesos del IPAAM.	OE N° 2 Hitos 1, 2 y 3



<b>Gastos de operación:</b>		
<b>Servicios de consultoría:</b>	Se considera la contratación de una asesoría en la generación de materiales educativos audiovisuales, para la instalación de capacidades técnicas y pedagógicas en el equipo del Centro de aprendizaje, acompañamiento y desarrollo estudiantil (CAADE) del IPAAM.	OE N° 1 Hito 4
<b>Bienes:</b>	Adquisición de equipamiento para la elaboración de audiovisuales, consistente en cámaras de alta resolución, equipos de sonido e iluminación, drone, computadores y software de edición, además del mobiliario adecuado para la operación de este espacio.	OE N° 1 Hito 3
	Implementación de un sistema de alerta temprana para la detección de estudiantes en riesgo de deserción, lo cual involucra la instalación de un software.	OE N° 2 Hito 4
	Implementación de plataforma virtual para seguimiento de egresados, la cual contribuya a consolidar los vínculos entre estos y la institución, participando en instancias de formación continua y mejorando su acceso a ofertas laborales.	OE N° 2 Hito 1
<b>Obras:</b>	Levantamiento arquitectónico de sala de producción de audiovisuales	OE N° 1 Hito 3
	Construcción de sala de producción de audiovisuales, la cual cuente con espacios de filmación y edición de los materiales generados, así como también de un aula adjunta para la proyección de los materiales generados.	OE N° 1 Hito 3

## 8. ANEXOS

### ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Mora	Sotomayor	Sonia Andrea
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
amora@amathei.cl	64-211671	Rectora
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciada en ciencias forestales	UACH	Chile	1998
Ingeniero forestal	UACH	Chile	1998
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en pedagogía y gestión universitaria	UMCE	Chile	2013

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Catalán	Quelpuyao	Luis Marcelo
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
mcatalan@amathei.cl	64-2641012	Director de aseguramiento de la calidad y análisis institucional
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Técnico informático	Universidad de Los Lagos	Chile	2003
Ingeniero (e) en informática	Universidad de Los Lagos	Chile	2008
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en dirección general de marketing	Universidad Gabriela Mistral	Chile	2002

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Torres	Barría	Álex
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
atorres@amathei.cl	64-2641009	Director de aseguramiento de administración y finanzas
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Administrador público	Universidad de Los Lagos	Chile	

	Universidad de Los Lagos	Chile	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en administración de empresas MBA		Chile	

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Luna	Farfán	Ingrid
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lluna@amatthel.cl	64-2211671	Directora de vinculación con el medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Constructor civil	Universidad de Los Lagos	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cisterna	Vega	Rodrigo Miguel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rcisterna@amatthel.cl	64-2641002	Director académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en educación	Universidad de Los Lagos	Chile	2000
Profesor de castellano	Universidad de Los Lagos	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado en pedagogía en educación superior	Universidad Santo Tomás	Chile	2012
Diplomado en diseño instruccional	Universidad del desarrollo	Chile	2021

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Bárrientos	Saldívia	Luis Eduardo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lbarrientos@amatthel.cl	64-2641003	Coordinador de carreras programa regular
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Médico veterinario	UACH	Chile	2010

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en ciencias veterinarias	UACH	Chile	2012

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
González	Maldonado	Roxana
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rgonzalez@amathei.cl	64-2641003	Coordinadora de carreras programa especial
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera en administración de empresas	Universidad de Los Lagos	Chile	2019
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado en control de gestión	Universidad del Desarrollo	Chile	2021
Diplomado en emprendimiento y metodologías ágiles	AIEP	Chile	2021

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Poveda	Briones	Claudia Valeria
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cpoveda@amathei.cl	64-2620229	Coordinadora centro de aprendizaje, acompañamiento y desarrollo estudiantil
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en alimentos	Universidad de Los Lagos	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado en diseño instruccional	Universidad del Desarrollo	Chile	2021

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Mücke	Urrutia	Pauline
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pmicke@amathei.cl	64-2620227	Coordinadora de prácticas y titulación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero agrónomo	Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1987

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Huenchuán	Llanquilef	Jaime Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jhuenchan@amatthe.cl	64-2620224	Jefe de tecnologías
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Informática	Instituto Profesional La Araucana	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN



FORMULARIO DE POSTULACIÓN  
**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS**  
**SUBSISTEMA TÉCNICO PROFESIONAL**  
**FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**AÑO 2022**

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Instituto Profesional de Chile - IPCHILE
RUT institución:	65.121.264-2
Dirección casa central institución:	República N° 285-289, Comuna de Santiago
Título de la propuesta <i>(debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):</i>	Desarrollo de un entorno institucional que posibilite la educación en materia de derechos humanos, violencia y discriminación de género en los planes de estudio de carreras STEM, permeando a toda la comunidad educativa y su entorno relevante.
Área estratégica de la propuesta <i>(seleccionar sólo un área):</i>	Área 4: igualdad de género y no discriminación.
Acciones específicas <i>(seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada)<sup>1</sup>:</i>	h) Diseño, implementación o evaluación de acciones de transversalización de género en la docencia, innovación y/o vinculación con el medio.
Duración de la propuesta <i>(18 a 36 meses):</i>	36 meses
Monto solicitado al Mineduc <i>(200 a 400 millones de pesos)<sup>2</sup>:</i>	\$ 392.500.000.-
Nombre de máxima autoridad de la institución:	Anamari Martínez Elortegui - Rectora
Firma de máxima autoridad de la institución:	

<sup>1</sup> Por motivos de formato, algunos textos correspondientes a determinadas Acciones específicas, no pueden ser copiados en su totalidad, en estos casos se entenderá la Acción específica tal como se indica en las Bases.

<sup>2</sup> Según lo establecido en las Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como oficial.

**CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL  
INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE - IPCHILE**

Santiago, 22 de agosto de 2022

Yo, Anamari Martínez Elortegui, rectora del INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE, institución ejecutora de la propuesta presentada al Concurso de propuestas de proyectos en Áreas Estratégicas, año 2022, en el marco de ejecución del Fondo de Desarrollo Institucional, denominada "**Desarrollo de un entorno institucional que posibilite la educación en materia de derechos humanos, violencia y discriminación de género en los planes de estudio de carreras STEM, permeando a toda la comunidad educativa y su entorno relevante**", me comprometo, junto con los actores involucrados de esta institución, a:

- Presentar formalmente esta propuesta, aceptar las Bases y las condiciones del concurso, y asumir la responsabilidad de cumplir los compromisos de ejecución en caso de ser adjudicada la propuesta.
- El éxito de este proyecto se verá reflejado en su sustentabilidad, por lo cual nuestra institución asumirá todos los compromisos necesarios y pertinentes para su continuidad e institucionalización en el mediano y largo plazo.

  
Anamari Martínez Elortegui  
Rectora  
Instituto Profesional de Chile



## TABLA DE CONTENIDO

1.	EQUIPOS DE LA PROPUESTA	
	4	
1.1.-	EQUIPO DIRECTIVO	4
1.2.-	EQUIPO EJECUTIVO	4
1.3.-	RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	5
2.	DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (MÁX. 4 PÁGINAS)	5
2.1.-	DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA	5
2.2.-	PROBLEMA DE LA PROPUESTA	12
3.	OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	12
3.1.-	OBJETIVO GENERAL	12
3.2.-	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
4.	PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (DURACIÓN DE 18 MESES A 36 MESES).	13
5.	INDICADORES DE LA PROPUESTA	17
6.	MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (MÁX. 5 PÁGINAS).	20
6.1.-	DESCRIPCIÓN DEL MODELO	20
6.2.-	MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	23
6.3.-	DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN	24
6.4.-	MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	25
6.5.-	MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.	27
6.6.-	MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	28
6.7.-	MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.	29
7.	RECURSOS SOLICITADOS	30
7.1.-	PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].	30
7.2.-	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	32
8.	ANEXOS	33

*Instrucción general: Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.*



## 1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA<sup>3</sup>

En el siguiente apartado se deberá identificar a las personas que conforman los equipos de la propuesta. Se espera que los equipos directivos, ejecutivos y responsables de la coordinación institucional propendan a una conformación paritaria de género y consideren la participación de los diversos estamentos que componen la institución.

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Anamari Martínez	Rectora	Sponsor	2
Jessica Smith	Vicerrectora Académica	Líder Estratégico Sello Institucional	5
María Paz Sandoval	Vicerrectora de Desarrollo Institucional	Jefa de Proyecto	5

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Janny Cantillana	Directora de Inclusión, Diversidad y Equidad de Género	Coordinadora General	20
Tatiana Zúñiga	Directora de Diseño Curricular e Innovación	Coordinadora Objetivo Específico 1 – Adecuaciones Curriculares	15
José Duarte	Director Escuela de Ingeniería	Responsable Adecuaciones Curriculares en Carreras STEM Escuela de Ingeniería	10
Tania Claramunt	Directora Escuela de Procesos Industriales y Recursos Naturales	Responsable Adecuaciones Curriculares en Carreras STEM Escuela de Procesos Industriales y Recursos Naturales	10
María Alejandra Osorio	Directora Escuela de Humanidades	Coordinadora Transversal Contenidos de Inclusión	5
Sonia Fuentes	Directora Plan de Acompañamiento Estudiantil	Coordinadora Plan Acompañamiento Estudiantil	10
Paula Palma	Coordinadora de Sello Estudiantil	Coordinadora Sensibilización Estamento Estudiantil	10
Loreto Manzur	Directora Nacional Académica	Coordinadora Objetivo Específico 2 - Cuerpo Docente	10
América Collao	Asesora Pedagógica Sede La Serena	Asesora Pedagógica Sensibilización Cuerpo Docente	5
Vicente Fierro	Director de Gestión y Desarrollo de Personas	Coordinador Objetivo Específico 3 - Estamento Colaboradores	10

<sup>3</sup> La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

Paulette Real	Jefa de Reclutamiento y Desarrollo Organizacional	Coordinadora Sensibilización Estamento Colaboradores	5
Rommel Piña	Director de Vinculación con el Medio e Innovación	Coordinador Objetivo Especifico 4 – Vinculación con el entorno relevante	10
Karyn Álamos	Directora de Formación Continua y Titulados	Coordinador Objetivo Especifico 5 – Difusión buenas prácticas	10
Catalina Carrasco	Docente Asesor Inclusión	Docente Asesor Inclusión	5
Carlos Soto	Docente Asesor Diversidad y Equidad de Género	Docente Asesor Diversidad y Equidad de Género	5
Patricia Vivanco	Secretaria General	Coordinadora Transversal Aspectos Legales	5
Rocío Inga	Directora de Tesorería	Coordinador Administrativo	5
Por definir	Externo	Coordinador Operativo FDI	45

1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Angélica Contreras	Directora de Aseguramiento Interno de la Calidad	Unidad Coordinadora Institucional	5

## 2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA
<p>El marco regulatorio en materia de igualdad de género y no discriminación contempla políticas públicas que se han venido desarrollando desde hace un poco más de tres décadas. Entre ellas se puede mencionar la Ley 20.005 que Tipifica y Sanciona el Acoso Sexual (2005)<sup>4</sup>; la Ley N°19.023 (1991) que crea creación del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM); la ratificación del Decreto N°1.640 (1996) que promulga la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, conocida también como “Convención Belem Do Para”; la Ley N°19.611 (1999) que establece igualdad jurídica entre hombres y mujeres; y la Ley 20.820 (2015) que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.</p> <p>El cambio cultural respecto al rol, valoración e incremento de la participación de la mujer en la fuerza laboral, evidenció la necesidad de establecer regulaciones que previnieran y sancionaran el acoso u hostigamiento sexual a que eventualmente se ven enfrentadas las trabajadoras, a efectos de proteger su integridad física y psíquica. La respuesta a esta necesidad se tradujo en la dictación de la Ley N° 20.005. En este contexto resulta relevante la evolución del número de trabajadoras en la fuerza laboral chilena. Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en 1986 la tasa de participación de la mujer se elevaba al 29,1% de la fuerza laboral total; en 1990 se incrementó al 31,3%; en 2000 a un 36,5%, mientras que en el último trimestre móvil noviembre 2021 – enero 2022, las tasas se situaron en un 48,3% de participación de la mujer sobre el total de trabajadores en el país.</p>

<sup>4</sup> [https://www.bcn.cl/historiapolitica/mujeres\\_en\\_el\\_congreso/historias\\_de\\_leyes?per=1990-2006&id=Historia\\_L20005](https://www.bcn.cl/historiapolitica/mujeres_en_el_congreso/historias_de_leyes?per=1990-2006&id=Historia_L20005)

Por otra parte, el Artículo 2 de la Ley 21.091 establece los principios fundamentales en los que se basa el sistema de educación superior. Entre ellos el principio establecido en la letra e) Inclusión: El sistema promoverá la inclusión de los estudiantes en las instituciones de Educación Superior, velando por la eliminación y prohibición de todas las formas de discriminación arbitraria. En ese sentido. El sistema promoverá la realización de ajustes razonables para permitir la inclusión de las personas con discapacidad; y la letra i), Respeto y promoción de los derechos humanos: El respeto y promoción por los derechos humanos deberá regir siempre la actuación del Sistema y de las instituciones de educación superior en relación a todos los miembros de su comunidad, tanto en sus propuestas formativas, de desarrollo organizacional, como también en las relaciones de trabajo y aprendizaje. El acoso sexual y laboral, así como la discriminación arbitraria, atentan contra los derechos humanos y la dignidad de las personas.

La Ley 21.091 promulgada en 2018 establece en su artículo 16, la elaboración de la Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional publicada en 2020<sup>5</sup>, estableciendo la visión y misión del subsector, así como también identifica los nudos críticos, ejes de trabajo y dimensiones transversales. Entre las cinco dimensiones transversales que contempla dicho documento, se encuentran las de Inclusión y Equidad de Género.

En 2021 la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) definió los nuevos criterios y estándares con los que serán evaluadas las Instituciones de Educación Superior. Al efecto, en la Dimensión II Gestión Estratégica y Recursos Institucionales, el Criterio 9, Gestión de la convivencia, equidad de género e inclusión, establece que la Institución promueve el desarrollo de su comunidad, en todo su quehacer, y responde de su gestión a los desafíos en materia de convivencia, equidad de género, respeto a la diversidad e inclusión, en función de sus propósitos institucionales.

Ese mismo año se publica la Ley 21.369 que Regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior que ordena a las instituciones de educación superior el establecimiento de un sistema integral de prevención y sanción del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en plazo de un año a contar de su publicación. Establece que toda institución de educación superior debe contar con una política al respecto, que contemple al menos un modelo de prevención y un modelo de investigación y sanción del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género y de protección y reparación a las víctimas.

Las Instituciones de Educación Superior contarán con unidades responsables de la implementación de sus políticas, planes, protocolos y reglamentos sobre violencia y discriminación de género y, de forma separada, contarán también con una o más unidades responsables de llevar a cabo los procesos de investigación y sanción del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género y de protección y reparación de las víctimas. Estas unidades deben ser integradas por personal capacitado en derechos humanos y perspectiva de género, dispondrán de recursos humanos y presupuestarios suficientes y de las facultades necesarias para el efectivo cumplimiento de su tarea.

Entre otras iniciativas públicas que aplican a la situación en comento, destaca el Plan de Educación para la Igualdad de Género impulsado por el Ministerio de Educación que promueve en sus políticas, a través de definiciones conceptuales, un diagnóstico de las desigualdades de género en educación, las normativas nacionales e internacionales que son mandantes en la materia, y las medidas ministeriales que se están activando para asumir el desafío de contribuir, desde esta cartera, a transformar las creencias y prácticas que influyen en las brechas e inequidades de género durante el proceso educativo, para avanzar hacia una educación justa, igualitaria y no sexista.

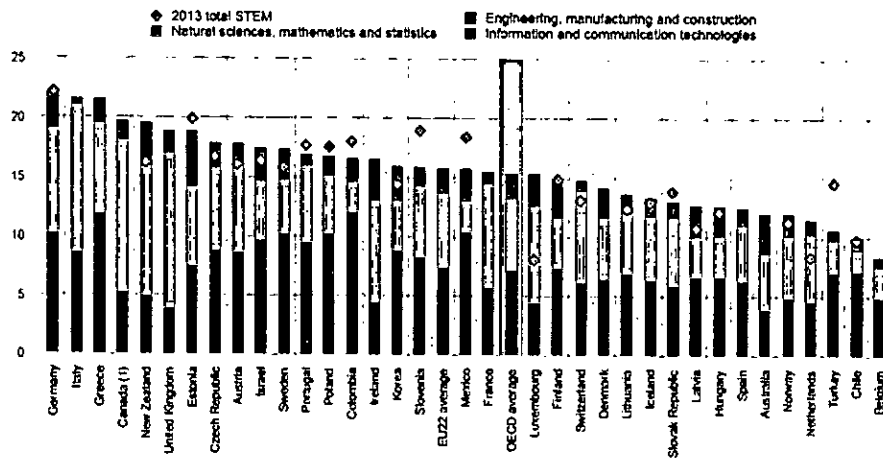
El desarrollo del presente proyecto convoca la concurrencia de políticas públicas y de normas y lineamientos generales que informan el sector educativo, que, articuladas de manera transversal, tributan a la concreción del objetivo general que es el desarrollo de una cultura de buena convivencia, inclusiva y con enfoque en la igualdad de género. En este sentido, para cualquier institución de educación superior, no existe otra forma más efectiva que la de promover y asentar esa cultura desde el mismo proceso formativo de sus estudiantes, incorporando en

<sup>5</sup> <https://educacionsuperior.mineduc.cl/consejo-asesor-de-formacion-tp/>

sus planes de estudios tales conceptos que propenden a la mejora en la calidad de vida y la conformación de una sociedad respetuosa, igualitaria y libre de prejuicios.

De acuerdo al Estudio Tendencias en Educación Superior 2021, encargado por IPCHILE, un fenómeno de gran relevancia a nivel nacional y mundial ha sido la profundización de la participación de la mujer en el mundo del trabajo, así lo muestra la encuesta Casen<sup>6</sup> que registra que la tasa de participación de la mujer en el mundo del trabajo pasó de un 39,8% el año 2000 a un 48,9% el año 2017, mientras que la tasa de participación del hombre pasó en el mismo periodo de un 73,4% a un 71,6%. Si bien el indicador de la participación femenina ha mejorado bastante, existe una gran brecha frente a la participación masculina, sin profundizar en las diferencias en rentas y nivel formativo entre ambos segmentos. Entre los desafíos formativos existentes respecto del segmento femenino, están lograr un mayor nivel de formación tanto de pregrado como en postgrado y lograr una mayor participación en segmentos de carreras históricamente masculinas (Carreras STEM<sup>7</sup>). Chile se encuentra bastante rezagado en este último aspecto respecto de los países de la OCDE como se aprecia en el siguiente gráfico<sup>8</sup>.

**Participación de la mujer en programas STEM de Educación Superior el año 2021**



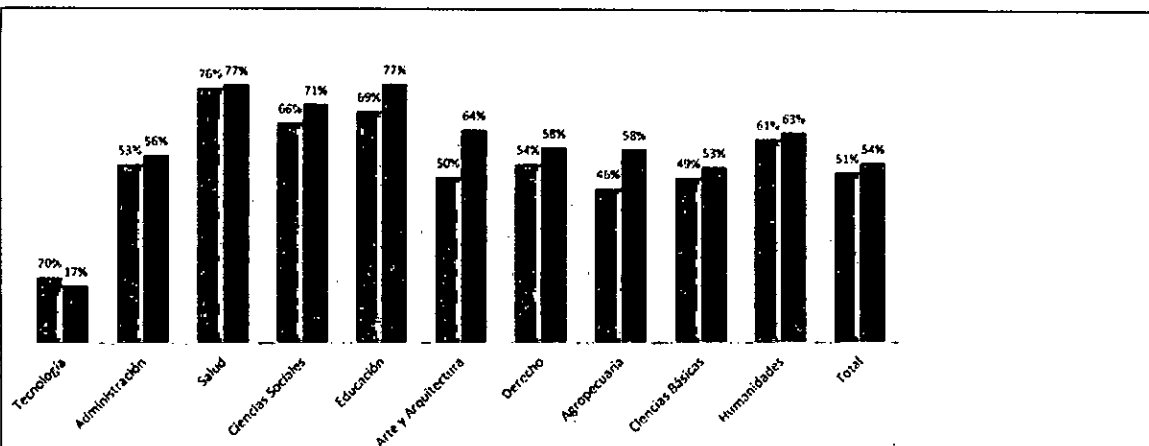
Al analizar la nueva matrícula por área de conocimiento en nuestro país, se aprecia el rezago de la participación femenina en el área de tecnología.

**Proporción de nueva matrícula femenina por área de conocimiento (Nueva matrícula 2011 versus 2021)**

<sup>6</sup> Fuente: Ministerio de desarrollo social, encuesta Casen 2017.

<sup>7</sup> STEM, agrupa las carreras de ciencias (Science), tecnología (Technology), ingeniería (Engineering) y matemáticas (Mathematics).

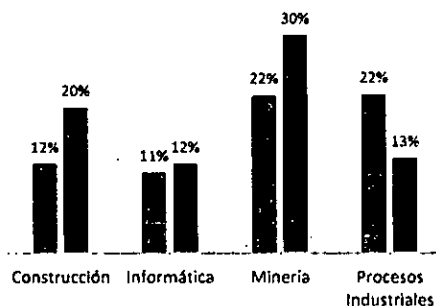
<sup>8</sup> Fuente: OCDE, Informe Education at glance 2021.



Fuente: Estudio Tendencias en Educación Superior 2021, Grupo Académico, encargado por IPCHILE.

Al desagregar el área de tecnologías podemos apreciar que el rezago no es igual en todas las sub áreas<sup>9</sup>. Por ejemplo, en minería se constatan esfuerzos desde hace varios años por integrar a la mujer laboralmente en ese subsector, recogiendo como uno de sus principales resultados, el sostenido incremento de la participación de la mujer<sup>10</sup> en la nueva matrícula, que registra un incremento de 22% el año 2011 y de un 30% el año 2021. Donde se requiere un esfuerzo por atraer la participación femenina es en el subsector de informática y procesos industriales, observándose en este último, incluso, se nota una caída de la participación femenina en el periodo 2011 tal como se indica en el siguiente gráfico.

**Proporción de nueva matrícula femenina por sub - área de conocimiento  
(Nueva matrícula 2011 versus 2021)**



Fuente: Estudio Tendencias en Educación Superior 2021, Grupo Académico, encargado por IPCHILE.

IPCHILE es una institución educativa que se declara inclusiva y accesible, abierta a todas las personas que quieran estudiar en él, y comprometida con brindar una formación de calidad y una experiencia formativa enriquecedora, teniendo en cuenta las diversas condiciones y necesidades de sus estudiantes, conforme lo dispuesto en la misión, visión y propósitos institucionales.

La Misión, Visión y Principios<sup>11</sup> orientan el trabajo de la organización y ayudan a comprender el contexto que determina los objetivos estratégicos y sus planes de acción. Estas características definen la identidad del Instituto. La misión de IPCHILE es formar personas en el área técnica y profesional para que se desempeñen de manera

<sup>9</sup> Fuente: SIES, áreas del conocimiento desagregadas arbitrariamente para profundizar el análisis.

<sup>10</sup> Fuente: Consejo superior de educación, Informe Índices 2021.

<sup>11</sup> <https://www.ipchile.cl/ipchile/nosotros/mision-y-vision/>

responsable y productiva en el mundo laboral, a través de un proyecto educativo con un sello institucional, inclusivo, centrado en el estudiante, flexible, que fomente la innovación y la vinculación con el medio, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de quienes participan en él.

La Visión de IPCHILE es ser una institución reconocida ampliamente por entregar una formación técnica y profesional de calidad que permita a sus estudiantes obtener el progreso personal y profesional que anhelan, y contribuir a las necesidades de desarrollo de la sociedad.

Los principios institucionales guían todo el quehacer de quienes conforman la comunidad de IPCHILE: Inclusión, Centrado en el estudiante, Flexibilidad de la oferta, Sustentabilidad del proyecto, Clima colaborativo.

El Proyecto Educativo de IPCHILE corresponde al conjunto coherente de directrices académicas que definen el qué y cómo la Institución orienta su Proyecto. Se nutre de la Visión y Misión definida, promoviendo un sello característico en la formación que entrega y desarrolla en sus estudiantes. Es también una herramienta que guía a la Institución en el desarrollo de sus objetivos estratégicos y articula los elementos esenciales de su estructura orgánica, disponiendo de los recursos humanos, materiales y tecnológicos al servicio de la experiencia formativa y al fortalecimiento de las relaciones con la comunidad educativa y su entorno. De esta forma promueve la incorporación de los estudiantes como participantes activos de la sociedad, habilitándolos para el mundo del trabajo y promoviendo su desarrollo en el ámbito personal y profesional. La implementación del Proyecto Educativo de IPCHILE se estructura en base a cuatro ejes, que se relacionan y complementan entre sí, orientando la trayectoria formativa: El proceso de Diseño Curricular; la Docencia; Recursos y Estándares de Implementación; y el Seguimiento a los Resultados de Aprendizaje. Estos ejes resguardan la consecución de los perfiles de egreso, como mecanismo de aseguramiento de la calidad con foco en la mejora continua de los planes de estudios en la Institución. El siguiente esquema sintetiza la dinámica del Proyecto Educativo.

El Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2019-2023 se basa en 4 Objetivos Estratégicos: 1) Fortalecer el Proyecto Educativo Institucional; 2) Fortalecer la Sustentabilidad y Gestión Institucional; 3) Desarrollar la Vinculación con el Medio; y 4) Asegurar la Calidad de los Procesos

La Institución se encuentra comprometida con la generación de una comunidad educativa colaborativa, que fomente el desarrollo integral de sus miembros, promotora de una cultura de inclusión y respeto hacia todos sus integrantes, lo que se ha visto materializado en distintas normativas. Entre ellas se puede mencionar la Política de Accesibilidad Universal; la Política de Atención a la Diversidad; la Política Integral Contra el Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género; el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad; el Reglamento para la Prevención, Investigación y Sanción de Actos de Acoso Sexual; y Protocolos frente a situaciones de acoso y vulneraciones de derecho en los contextos de prácticas profesionales o internados

Para velar por la adecuada implementación de estas políticas, se crea en el año 2018 el Comité de Inclusión, el cual es formalizado en la orgánica institucional mediante decreto de rectoría No. 109 en diciembre de 2019, que tuvo por objeto desarrollar y monitorear planes de acción que permitiesen implementar las políticas y lineamientos institucionales inclusivos, generando las condiciones para que el proyecto educativo institucional fuese accesible a toda la comunidad educativa de IPCHILE, con independencia de su condición social, personal, cultural, física o bien en situación de discapacidad. En 2022, la Institución decide ampliar el alcance del Comité denominándolo Comité de Inclusión, Diversidad y Equidad de Género, cuyo objeto es colaborar en el desarrollo y monitoreo de la gestión de las políticas institucionales en materia de convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión, y en especial, en materia de atención a miembros de la comunidad institucional en situación de discapacidad y a la aplicación de la política y modelos integrales contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, definido en el Reglamento General.

En 2021 se crea la Dirección de Inclusión, Diversidad y Equidad de Género de IPCHILE, con dependencia inicialmente de Secretaría General y hoy, de acuerdo a la reestructuración orgánica implementada durante el primer trimestre de 2022, con dependencia directa de la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional. Tiene como objetivo la implementación de las políticas, planes, protocolos y reglamentos sobre inclusión, diversidad y género

en la institución y en particular, del despliegue del Modelo de Prevención del acoso sexual, violencia y discriminación de género que ordena la Ley N° 21.369, que complementa el accionar de la Unidad de Investigación, Sanción y de Protección y Reparación de las Víctimas, esta última con dependencia directa de Secretaría General y que tiene como propósito llevar a cabo los procesos de investigación y sanción del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género y de protección y reparación de las víctimas. De esta forma, IPCHILE avanza en institucionalizar la orgánica estructural que permitirá fortalecer los mecanismos de aseguramiento de la calidad en esta materia.

Teniendo en cuenta este escenario, así como los requerimientos emanados del marco regulatorio para las instituciones de educación superior, IPCHILE considera necesario efectuar una revisión integral de sus políticas institucionales en estos ámbitos, ampliando el alcance de las mismas para comprender las temáticas de equidad de género y gestión de convivencia, así como también efectuar una revisión de los avances efectuados por la institución en esta materia<sup>12</sup>.

También en el ámbito de las capacidades internas, cabe señalar que IPCHILE ha colaborado activamente en reuniones y actividades de "Equidad de género en la Formación Técnica Profesional" organizadas por MINEDUC, como una instancia de reflexión sobre rol de la mujer en la toma de decisiones de Instituciones de Educación Superior Técnico Profesional del país y cómo empoderar a las nuevas generaciones de mujeres, a través de la entrega de herramientas desde el mundo formativo, que permitan potenciarlas para integrarse al mundo del trabajo técnico o profesional y desde allí aportar a la sociedad para construir un país más equitativo. Así puede concluirse que, desde la perspectiva de su contexto interno, la institución cuenta con una adecuada potencialidad para resolver la problemática a la que apunta el presente proyecto.

La actual composición de los distintos estamentos de IPCHILE muestra significativos espacios de participación que fomenten la equidad de género. Como se puede observar en el cuadro siguiente, la composición de los estudiantes de IPCHILE se conforma de un 65,3% de mujeres y un 34,6% de hombres, 13 puntos porcentuales por encima del promedio del sistema de educación superior técnico profesional.

#### Matrícula 2022

Sede	N° Estudiantes Totales		% Representación por Género	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
República	3.889	2.411	61,73%	38,27%
La Serena	2.307	841	73,28%	26,72%
Rancagua	1.339	842	61,39%	38,61%
Virtual	1.986	1.304	60,36%	39,64%
Temuco	1.636	519	75,92%	24,08%
<b>IPCHILE</b>	<b>11.157</b>	<b>5.917</b>	<b>65,34%</b>	<b>34,66%</b>
<b>SUBSISTEMA IP-CFT</b>	<b>276.169</b>	<b>252.411</b>	<b>52,25%</b>	<b>47,75%</b>

Fuente: Dirección de Estudios y Análisis Institucional IPCHILE

Si se analiza el porcentaje de representación por género en las carreras STEM (por sus siglas en inglés de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), el porcentaje de representación de mujeres es de un 19,86% versus el 80,14% de hombres, a nivel sistema de Educación Superior Técnico Profesional. Al efecto, IPCHILE presenta cifras ligeramente superiores al promedio del subsistema. Ello constituye un desafío que nuestra institución debe afrontar para incrementar el espacio de participación femenina en estas áreas de conocimiento.

La situación se replica durante el año 2022, en que la matrícula de primer año de carreras STEM se compone de un 21,99%, esto es, un 8% por sobre el que registra el subsistema.

#### Estudiantes Totales – Carreras STEM 2022

Sede	N° Estudiantes Totales	% Representación por sexo
------	------------------------	---------------------------

<sup>12</sup> "Diagnóstico para el tratamiento de la gestión de la convivencia, inclusión y equidad de género en un nuevo escenario regulatorio", IPCHILE.

	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
República	121	935	11,46%	88,54%
La Serena	134	362	27,02%	72,98%
Rancagua	89	455	16,36%	83,64%
Virtual	218	544	28,61%	71,39%
Temuco	37	121	23,42%	76,58%
IPCHILE STEM	599	2.417	19,86%	80,14%
SUBSISTEMA IP+CFT STEM	23.574	137.062	14,68%	85,32%

Fuente: Dirección de Estudios y Análisis Institucional IPCHILE

#### Estudiantes Primer Año - Carreras STEM 2022

Sede	N° Estudiantes 1er año		% Representación por sexo	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
República	48	336	12,50%	87,50%
La Serena	79	142	35,75%	64,25%
Rancagua	45	208	17,79%	82,21%
Virtual	132	368	26,40%	73,60%
Temuco	10	60	14,29%	85,71%
IPCHILE STEM	314	1.114	21,99%	78,01%
SISTEMA IP+CFT STEM	7.720	47.962	13,86%	86,14%

Fuente: Dirección de Estudios y Análisis Institucional IPCHILE

Distintos estudios han abordado la mínima participación de mujeres en carreras STEM. El estudio de CNED "Mujeres que eligen ciencias: autoeficacia, expectativas de resultado, barreras y apoyos percibidos para la elección de carrera universitaria"<sup>13</sup>, afirma: "...¿Por qué las mujeres eligen en menor medida carreras de estas áreas? Ya en 1981 Hackett y Betz propusieron que las mujeres diferían de los hombres en cuanto a su conducta vocacional porque, producto de la socialización, ven más limitadas sus oportunidades de realizar ciertas actividades y desarrollan menor autoeficacia en estas áreas. De este modo, se reducen sus opciones de carrera a roles y ocupaciones tradicionalmente femeninos. Además, perciben una serie de barreras, tales como la dificultad de compatibilizar la profesión con la maternidad, la tendencia a ser subestimadas e incluso discriminadas...". En otros estudios<sup>14</sup>, se afirma que: "... Las razones que explican estas elecciones, entre otras, tienen relación, muchas veces con la violencia de género que existe dentro del sistema educativo, de esta forma "los obstáculos con los que se encuentran las mujeres en el sistema educativo, más allá de la posibilidad de acceder o no a éste, son: los estereotipos presentes en el material educativo, y la segregación en la orientación vocacional -la cual afecta también a la participación femenina en el progreso científico-tecnológico y en la educación técnica-"...

Por su parte, el Ministerio de Educación, en el documento "Plan de Acción. Equidad e Igualdad de Género en la Formación Técnico Profesional y la Inclusión de otros grupos socialmente vulnerables", sostiene de forma literal, en el acápite "Fundamentación", que "El éxito de estudiantes que son minoría de género en sus carreras está fuertemente condicionado por sus experiencias educativas, incluidas la relación con sus pares y docentes. Múltiples investigaciones apoyan la visión que procesos formativos inclusivos, e interacciones positivas entre estudiantes y el estamento docente incidirán en la percepción que estos grupos tienen respecto a sus capacidades y habilidades para desempeñarse satisfactoriamente en sus áreas..."

Es conocido que los profesionales de las carreras del área pueden acceder a remuneraciones mayores que las de promedio mercado, por tanto, mujeres tituladas de carreras STEM, pueden potencialmente acceder a mejores rentas que tributen a movilidad social y a mejoras en su calidad de vida. Sin embargo, en un área disciplinar con baja participación de mujeres, la masculinización del ambiente laboral es innegable y, por tanto, constituye un desafío que se suma al ya establecido por el prejuicio y los estereotipos que predefinen la distribución de roles y de trabajo entre hombre y mujer.

<sup>13</sup> Consultado en <https://www.cned.cl/noticia/mujeres-que-eligen-ciencias-autoeficacia-expectativas-de-resultado-barreras-y-apoyos>

<sup>14</sup> Consultado en <https://www.conicyt.cl/wp-content/uploads/2017/05/Realidad-Nacional-en-Formacion-y-Promocion-de-Mujeres-STEM-2016-CONICYT-ISONOMA.pdf>



Las carreras STEM, insertas en un entorno altamente masculinizado y en el que se evidencia con meridiana claridad lo afirmado por el propio MINEDUC en su documento "Equidad e Igualdad de Género en la Formación Técnico Profesional y la Inclusión de otros grupos socialmente vulnerables": *"La Incorporación en los planes de estudios en todas las niveles del sistema de educación, que permitiría a los niños, niñas, mujeres y hombres entender cómo las construcciones de masculinidad y feminidad y los modelos de asignación de los roles sociales (que conforman nuestras sociedades) influyen en sus vidas, relaciones, opciones de vida, trayectorias educativo-laborales, etc..."*

Por tanto, el presente proyecto prioriza la aplicación de la propuesta de ajuste curricular en los planes de estudios de carreras STEM, ello en mérito de que IPCHILE cuenta con una matrícula creciente de mujeres en carreras STEM, con índices por sobre los que se registra en el sistema nacional y en la plena convicción de que no obstante la formación disciplinar ha de efectuarse con la sujeción de los estándares de calidad institucionalmente definidos, la formación integral de los y las estudiantes de estas carreras, impone la necesidad de conjugar esas competencias disciplinares con el desarrollo de aquellas propias de una educación de carácter inclusivo, respetuoso y con enfoque de género.

## **2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA**

Si bien existen diversas acciones por parte de las Instituciones de Educación Superior (IES) para la implementación de Ley 21.369, estas serán de bajo impacto si no son abordadas de manera holística con la comunidad educativa y su entorno relevante.

La única forma de realizar una formación integral de los futuros profesionales y técnicos de nivel superior, es mediante la incorporación de la competencia sello asociada a derechos humanos, violencia y discriminación de género en los planes de estudios de las respectivas carreras, de forma tal que tributen a la obtención de perfiles de egreso que no solo aborden la excelencia en el logro de las competencias disciplinares de la carrera, sino también a un conjunto de otras competencias. Al efecto, se hace necesario implementar, perfeccionar y fortalecer los modelos curriculares de las IES en Chile de manera que este rápido crecimiento del área estratégica: Igualdad de género y no discriminación se traduzca en aprendizajes efectivos y cambios culturales para un escalable número de estudiantes, comenzando por los(as) que cursan carreras STEM, quienes se desempeñarán en un ambiente altamente masculinizado, donde la participación de la mujer es baja y el acceso a ésta se ve desafiado no solo por los estereotipos tradicionales de asignación de roles, sino los propios de una formación que omite cuestiones de género y de sana convivencia en que el respeto a los derechos humanos y a la diversidad se convierte en una piedra angular para su logro. Es importante contar con apoyos de financiamiento externo, puesto que el carácter interdisciplinario de las soluciones propuestas, demanda contar con profesionales especialistas en las materias, que resultan escasos ante las exigencias demandadas por un medio que se ajusta a estos profundos cambios culturales y sociales, con el objetivo de dejar capacidades instaladas en la institución.

El presente proyecto tendrá un impacto directo en los estudiantes de las carreras STEM impartidas por IPCHILE en las sedes de Temuco, Santiago, Rancagua, La Serena y en el Campus de Educación a Distancia, considerando un alcance del 90% (3.249) de estudiantes matriculados en carreras STEM, el 100% (694) del cuerpo docente, y el 100% (547) de los colaboradores de IPCHILE que se verán directamente beneficiados con el desarrollo de acciones y recursos de aprendizaje especialmente diseñados para formación en temas relacionados con derechos humanos, violencia y discriminación de género.

El proyecto tendrá como beneficiarios directos a los estudiantes, docentes y colaboradores de IPCHILE que podrán acceder a un conjunto de acciones y recursos de aprendizajes. La expertise generada en la operativización del presente proyecto, podrá constituir el primer eslabón para que la reforma curricular propuesta sea escalable y aborde la totalidad los planes de estudios vigentes ofertados por IPCHILE, de forma tal de consolidar una cultura interna inclusiva, de respeto y de género, impactando también al entorno relevante con proyectos de vinculación con el medio asociados, a través de la necesaria interacción con la comunidad que

se produce en los proyectos en marcha y con otros que sean planificados con una orientación clara en esta materia.

### 3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

3.1.- OBJETIVO GENERAL
Contribuir a la adecuación del actual Modelo Curricular de IPCHILE a través del desarrollo de recursos de aprendizaje y estrategias didácticas que posibiliten la sensibilización, formación y educación los derechos humanos, violencia y discriminación de género para ser implementados en planes de estudio de carreras STEM, permeando a toda la comunidad educativa y su entorno relevante que favorezca los cambios culturales.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1. Incorporar la competencia sello, asociada a derechos humanos, violencia y discriminación de género en planes de estudio de 15 carreras STEM, que permita la adecuación del actual Modelo Curricular.
2. Incorporar en el Plan de Formación Docente, capacitaciones que permitan entregar herramientas de manejo en el aula por parte del cuerpo docente, para desarrollar la competencia sello asociada a derechos humanos, violencia y discriminación de género en la formación de las y los estudiantes.
3. Incorporar en el Plan de Capacitación Institucional, programas de formación y capacitación con alcance a colaboradores, en la competencia sello asociada a derechos humanos, violencia y discriminación de género.
4. Implementar programas de formación en base a la Ley N° 21.369, dirigido al entorno relevante definido en el Modelo de Vinculación con el Medio de IPCHILE, que permitan favorecer cambios culturales en la sociedad en material de derechos humanos, violencia y discriminación de género, impactando al mundo productivo.
5. Difundir las buenas prácticas y resultados de la implementación con otras instituciones de educación superior.

### 4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°1</b>	Incorporar la competencia sello, asociada a derechos humanos, violencia y discriminación de género en planes de estudio de 15 carreras STEM, que permita la adecuación del actual Modelo Curricular.	
<b>Hitos<sup>15</sup></b>	<b>Actividades<sup>16</sup></b>	<b>Medios de Verificación<sup>17</sup></b>

<sup>15</sup> Los **hitos** son entendidos como resultados intermedios suficientes y pertinentes para el logro de los objetivos específicos, y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Los hitos deben estar ordenador con una lógica cronológica y secuencial. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

<sup>16</sup> Las **actividades** son las tareas relevantes que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado, agrupadas para cada uno de los hitos, en orden cronológico y secuencial. En el proceso de implementación se podrán ajustar estas actividades.

<sup>17</sup> Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el cumplimiento de cada uno de los hitos. Debe presentarse un único medio de verificación por hito (no de las actividades realizadas).

<p><b>Hito 1:</b> Plan de Desarrollo Curricular definido <i>Mes 1 a Mes 9</i></p>	<p>Contratar a consultor externo (Consultoría Firma) que apoye en la prospección y diagnóstico de levantamiento de información para la definición de la competencia sello y contenidos a implementar en las asignaturas de los planes de estudio.</p> <p>Planificar los planes de estudio de carreras STEM que se actualizarán.</p> <p>Actualizar planes de estudio de carreras STEM, incorporando la competencia sello asociada a derechos humanos, violencia y discriminación de género.</p>	<p>Resolución de la Vicerrectoría Académica que actualiza planes de estudio de carreras STEM, incorporando la competencia sello asociada a derechos humanos, violencia y discriminación de género.</p>
<p><b>Hito 2:</b> Asignaturas desarrolladas <i>Mes 9 a Mes 12</i></p>	<p>Elaborar con diseñadores especialistas en la materia, los productos microcurriculares (programas de asignatura, planificación didáctica, material fuente e instrumentos de evaluación) de los planes de estudio actualizados.</p> <p>Validar por Dirección de Escuela los productos microcurriculares elaborados.</p> <p>Validar por Dirección de Desarrollo Curricular e Innovación los productos microcurriculares elaborados.</p>	<p>Informe de evaluación curricular (Aseguramiento de la Calidad)</p>
<p><b>Hito 3</b> Validación de la calidad de productos microcurriculares por juicio de expertos ejecutada <i>Mes 8 al mes 12</i></p>	<p>Desarrollar una metodología para validación por juicio de experto</p> <p>Construir instrumentos de validación para trabajo con juicio de expertos.</p> <p>Validación por juicio de experto</p> <p>Ajustes a los productos microcurriculares en base a resultados de validación por expertos y carga en plataforma educativa y virtual</p> <p>Validar carga de planificación académica en el Sistema de Gestión Integrado (SGI)</p>	<p>Informe final de juicio de expertos para ajustes de los productos microcurriculares</p>
<p><b>Hito 4:</b> Plan de sensibilización y difusión de las asignaturas implementadas <i>Mes 9 a Mes 23</i></p>	<p>Definir un plan de sensibilización y difusión que permita la participación activa de los estudiantes.</p> <p>Implementar plan de sensibilización y difusión (intervenciones teatrales, recreaciones, cápsulas, gráficas, entre otras) para los estudiantes.</p>	<p>Plan de sensibilización y difusión para estudiantes</p>
<p><b>Hito 5:</b> Ciclo de mejora del Plan de Desarrollo Curricular implementado <i>Mes 15 a Mes 24</i></p>	<p>Definir instrumentos de medición</p> <p>Aplicar instrumentos de medición</p> <p>Medir el logro y resultados del Plan de Desarrollo Curricular.</p> <p>Revisar y ajustar procesos internos de producción de desarrollo curricular.</p>	<p>Actualización del Manual de Especificaciones para la Implementación del Diseño Curricular</p>
<p><b>Hito 6:</b> Plan de trabajo elaborado <i>Mes 22 a Mes 24</i></p>	<p>Elaborar plan de trabajo para actualizar planes de estudio de las otras carreras, incorporando la competencia sello asociada a derechos humanos, violencia y discriminación de género.</p>	<p>Plan de trabajo para escalabilidad</p>
<p><b>Hito 7:</b> Planes de estudios actualizados. <i>Mes 25 al 34</i></p>	<p>Actualizar planes de estudio de acuerdo al plan de trabajo establecido, incorporando la competencia sello asociada a derechos humanos, violencia y discriminación de género.</p>	<p>Decretos de los planes de estudio actualizados.</p>

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°2</b>	Incorporar en el Plan de Formación Docente, capacitaciones que permitan entregar herramientas de manejo en el aula por parte del cuerpo docente, para desarrollar la competencia sello asociada a derechos humanos, violencia y discriminación de género en la formación de las y los estudiantes.	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1:</b> Plan de formación docente ajustado <i>Mes 3 a Mes 7</i>	Contratar a consultor externo (Consultoría Individual) que apoye en el diagnóstico de levantamiento de información para la definición de temáticas y contenidos a implementar.	Plan de Formación Docente ajustado aprobado
	Planificar las temáticas a implementar.	
<b>Hito 2:</b> Cursos diseñados <i>Mes 7 a Mes 10</i>	Contratar diseñadores especialistas en la materia	Cursos cargados en ambiente virtual
	Diseñar los cursos (contenidos y modalidad).	
	Validar los cursos.	
<b>Hito 3:</b> Cursos de formación docente STEM ejecutado. <i>Mes 10 al Mes 30</i> - Período 1: Mes 10 a 13 (1ra versión) - Período 2: Mes 16 a 24 (2da versión) - Período 3: Mes 25 a 30 (3ra versión)	Ejecutar anualmente cursos del plan de formación docente considerando herramientas de manejo en el aula para el desarrollo de la competencia sello asociada a derechos humanos, violencia y discriminación de género en la formación de las y los estudiantes en las carreras STEM.	Informe de aprobación de cursos del plan docente STEM por periodos
<b>Hito 4:</b> Plan de sensibilización y difusión de los cursos implementado <i>Mes 7 a Mes 34</i> - Período 1: Mes 7 a 10 - Período 2: Mes 11 a 16 - Período 3: Mes 23 a 25	Definir un plan de sensibilización y difusión que permita mayor cobertura y participación de los docentes.	Informe de evaluación del Plan de sensibilización y difusión de los cursos implementado por periodo (Aseguramiento de la Calidad)
	Implementar plan de sensibilización y difusión (intervenciones, recreaciones, cápsulas, gráficas, entre otras) para el cuerpo docente	
	Definir plan de seguimiento de realización de cursos de formación.	
	Evaluación de resultados e impacto del plan de sensibilización y difusión.	
<b>Hito 5:</b> Ciclo de mejora del Plan de Formación Docente en carreras STEM implementado <i>Mes 15 a Mes 34</i> - Período 1: Mes 15 a 22 - Período 2: Mes 25 a 28	Evaluar la cobertura de la participación de los docentes por carrera STEM	Informe del Ciclo de Mejora del Plan de Formación Docente en carreras STEM con perspectiva de género por periodo
	Evaluación de satisfacción de los docentes respecto de los cursos implementados	
	Establecer plan de mejora con evaluaciones de procesos y final realizadas en cada año de implementación de los cursos.	
	Revisar y ajustar Plan de Formación Docente respecto de los cursos implementados.	
	Medir el impacto, logro y resultados del Plan de Formación Docente respecto de los cursos implementados anualmente,	

- Período 3: Mes 31 a 34	Implementar un equipo de Formador de Formadores que cuente con las herramientas y competencias para motivar, capacitar y acompañar a los docentes de la institución en la competencia sello.	
Hito 6: Plan de capacitación ejecutado para otras carreras	Planificar el plan de Formación Docente para docentes de las carreras no STEM	Informe de aprobación de cursos Plan de capacitación ejecutado para otras carreras por período
Mes 20 al mes 32	Ejecutar el plan de formación docente considerando herramientas de manejo en el aula para el desarrollo de la competencia sello asociada a derechos humanos, violencia y discriminación de género en la formación de las y los estudiantes en las carreras no STEM, al menos uno.	
- Período 1: Mes 16 a 25 (1ra versión) - Período 2: Mes 28 a 32 (2da versión)	Elaborar base de datos de docentes que permita tener información actualizada, confiable y en forma oportuna de docentes que han participado d Plan de Formación Docente.	

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°3</b>	Incorporar en el Plan de Capacitación Institucional, programas de formación y capacitación con alcance a colaboradores; en la competencia sello asociada a derechos humanos, violencia y discriminación de género.	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
Hito 1: Plan de Capacitación Institucional ajustado Mes 3 a Mes 8	Contratar a consultor externo (Consultoría Individual) que apoye en el diagnóstico de levantamiento de información para la definición de temáticas y contenidos a implementar. Planificar las temáticas a implementar.	Plan de Capacitación Institucional ajustado aprobado
Hito 2: Cursos diseñados Mes 8 a Mes 12	Contratar diseñadores especialistas en la materia Diseñar los cursos (contenidos y modalidad). Validar los cursos. Implementar los cursos en ambiente virtual	Cursos cargados en ambiente virtual
Hito 3: Plan de sensibilización y difusión de los cursos implementado Mes 10 a Mes 25	Definir un plan de sensibilización y difusión que permita mayor cobertura y participación de los colaboradores. Implementar plan de sensibilización y difusión (intervenciones, recreaciones, cápsulas, gráficas, entre otras) para colaboradores. Definir plan de seguimiento de realización de cursos de formación.	Informe de evaluación Plan de sensibilización y difusión de los cursos implementado por período (Aseguramiento de la Calidad)
- Período 1: Mes 10 a 13 (1ra versión) - Período 2: Mes 14 a 19 (2da versión) - Período 3: Mes 20 a 25 (era versión)	Evaluación de resultados e impacto del plan de sensibilización y difusión	

<p><b>Hito 4:</b> Cursos de formación colaboradores ejecutado.</p> <p><i>Mes 13 al Mes 30</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Período 1: Mes 13 a 18 (1ra versión)</li> <li>- Período 2: Mes 19 a 24 (2da versión)</li> <li>- Período 3: Mes 25 a 30 (3ra versión)</li> </ul>	<p>Ejecutar anualmente plan de capacitación considerando herramientas de manejo en el aula para el desarrollo de la competencia sello asociada a derechos humanos, violencia y discriminación de género .</p>	<p>Informe de aprobación de cursos del plan de capacitación colaboradores por período</p>
<p><b>Hito 5:</b> Ciclo de mejora del Plan de Capacitación Institucional implementado</p> <p><i>Mes 19 a Mes 34</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Período 1: Mes 19 a 23 (1ra versión)</li> <li>- Período 2: Mes 25 a 29 (2da versión)</li> <li>- Período 3: Mes 31 a 34 (3ra versión)</li> </ul>	<p>Realizar diagnóstico del logro del Plan de Capacitación institucional respecto de los cursos implementados.</p> <p>Determinar y aplicar instrumento de medición de impacto</p> <p>Medir el impacto, logro y resultados del Plan de Capacitación institucional respecto de los cursos implementados.</p> <p>Evaluación de satisfacción de los colaboradores respecto de los cursos implementados</p> <p>Revisar y ajustar Plan de Capacitación Institucional respecto de los cursos implementados</p>	<p>Informe de Ciclo de mejora del Plan de Capacitación Institucional implementado con perspectiva de género por período</p>

<p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°4</b></p>	<p>Implementar programas de formación en base a la Ley N° 21.369, dirigido al entorno relevante definido en el Modelo de Vinculación con el Medio de IPCHILE, que permitan favorecer cambios culturales en la sociedad en material de derechos humanos, violencia y discriminación de género, impactando al mundo productivo.</p>	
<p><b>Hitos</b></p>	<p><b>Actividades</b></p>	<p><b>Medios de verificación</b></p>
<p><b>Hito 1:</b> Plan de Trabajo de Vinculación con el Medio definido</p> <p><i>Mes 3 a Mes 7</i></p>	<p>Definir el grupo de interés del entorno relevante a partir del Modelo de Vinculación con el Medio de IPCHILE.</p> <p>Ejecutar el Plan de Trabajo capacitando a la comunidad, socios estratégicos, red de expertos en materia de derechos humanos, violencia y discriminación de género, entre otros.</p>	<p>Informe de medición de impacto de acciones del Plan de Trabajo de Vinculación con el Medio</p>
<p><b>Hito 2:</b> Alianzas Estratégicas formalizadas</p> <p><i>Mes 8 a Mes 12</i></p>	<p>Generar vínculos con entorno relevante focalizado.</p> <p>Formalizar las alianzas estratégicas con entorno relevante focalizado y definir estrategias y objetivos que favorecerán la implementación del programa de colaboración.</p> <p>Difusión de los convenios formalizados.</p>	<p>Convenios formalizados</p>

<b>Hito 3:</b> Plan de Trabajo implementado <i>Mes 13 a Mes 36</i> - Período 1: Mes 13 a 23 (1ra versión) - Período 2: Mes 24 a 36	Definir plan de trabajo de cada convenio formalizado	Informe de seguimiento de Proyectos de Vinculación con el Medio implementados con perspectiva de género por período
	Implementar plan de trabajo de cada convenio formalizado	
<b>Hito 4:</b> Diplomado en derechos humanos, violencia y discriminación de género diseñado <i>Mes 7 a Mes 16</i>	Elaborar programa del diplomado considerando resultados de aprendizajes, contenidos, metodología y evaluación.	Diplomado validado y cargado en plataforma
	Contratar diseñadores especialistas en la materia	
	Construir el diplomado en derechos humanos en violencia y discriminación de género	
	Validar con juicio de expertos diplomado.	
<b>Hito 5:</b> Diplomado en derechos humanos, violencia y discriminación de género ejecutado (a docentes y colaboradores) <i>Mes 16 a Mes 24</i>	Implementar diplomado en plataforma	Informe de Resultados versión del Diplomado a docentes y colaboradores con perspectiva de género
	Ejecutar primera versión del Diplomado a docentes y colaboradores	
	Retroalimentación y Evaluación de satisfacción, y pertinencia de los participantes de la primera versión del Diplomado.	
	Ajustes diplomado en base a la retroalimentación dada por participantes.	
<b>Hito 6:</b> Diplomado en derechos humanos, violencia y discriminación de género ejecutado (entorno relevante focalizado) <i>Mes 25 a Mes 36</i>	Medir el impacto, logro y resultados de la ejecución del Diplomado	Informe de Resultados versión del Diplomado a entorno relevante focalizado con perspectiva de género
	Ejecutar segunda versión del Diplomado a entorno relevante focalizado	
	Evaluación de satisfacción y pertinencia de los participantes de la segunda versión del Diplomado.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N°5	Difundir las buenas prácticas y resultados de la implementación del proyecto con otras instituciones de educación superior.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<b>Hito 1:</b> Seminario interno del proyecto realizado <i>Mes 13 a Mes 16</i>	Planificar seminario interno	Informe de Ejecución del Seminario Interno
	Diseñar plan de difusión del seminario interno	
	Ejecución del seminario interno	
	Evaluación de satisfacción de los participantes	
<b>Hito 2:</b> Seminario nacional del proyecto realizado <i>Mes 25 a Mes 28</i>	Planificar seminario nacional	Informe de Ejecución del Seminario Nacional
	Diseñar plan de difusión del seminario nacional	
	Ejecución del seminario nacional	
	Evaluación de satisfacción de los participantes	
	Planificar seminario internacional	

<b>Hito 3:</b> Seminario internacional de buenas prácticas en materia de sensibilización y educación en derechos humanos, violencia y discriminación de género en IES y su entorno relevante realizado <i>Mes 30 a Mes 36</i>	Diseñar plan de difusión del seminario internacional	Informe de Ejecución del Seminario Internacional
	Ejecución del seminario internacional	
	Evaluación de satisfacción de los participantes	
<b>Hito 4:</b> Documento de buenas prácticas en materia de sensibilización y educación en derechos humanos, violencia y discriminación de género en IES y su entorno relevante publicado <i>Mes 27 a Mes 36</i>	Definir contenidos de la publicación	Documento publicado
	Diseñar documento	
	Implementar repositorio institucional que aloje buenas prácticas y mejoras para la difusión interna y externa.	

## 5. INDICADORES<sup>18</sup> DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre Indicador	Fórmula cálculo	Línea Base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medios de verificación <sup>19</sup>
OE1	Planes de estudio actualizados en carreras STEM	$(N^{\circ} \text{ planes de estudio actualizados} / N^{\circ} \text{ planes de estudio planificados}) * 100$	15	50%	100%	0%	Planes de Estudio con competencia sello decretados
OE1	Estudiantes Impactados de carreras STEM	$(N^{\circ} \text{ de Estudiantes en planes de estudio actualizados con competencia sello incorporada} / N^{\circ} \text{ de estudiantes en planes de estudio planificados}^{20}) * 100$	3.249	0	50%	100%	Informe de Estudiantes con matrícula en planes de estudio STEM con competencia sello incorporada desagregado por sexo
OE1	Aprobación de la competencia	$(N^{\circ} \text{ Estudiantes con competencia aprobada} / N^{\circ}$	0 <sup>21</sup>	0%	40%	75%	Informe de resultados

<sup>18</sup> Los **indicadores** son herramientas que entregan información cuantitativa respecto del nivel de logro alcanzado por un proyecto, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este. Un indicador establece una relación entre dos o más variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos (bienes o servicios) similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño en el proyecto.

<sup>19</sup> Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un único medio de verificación preciso por indicador.

<sup>20</sup> Condicionado a número de estudiantes SIES matriculados en 2024 en las 15 carreras STEM actualizadas.

<sup>21</sup> Línea base se calculará al mes 6 proyectando el ingreso de estudiantes con la Matrícula SIES 2023.



	en carreras STEM	Estudiantes totales de carreras actualizadas)*100					desagregado por sexo
OE1	Estudiantes en situación de discapacidad impactados en carreras STEM	(N° Estudiantes en carreras STEM con competencia sello incorporada en situación de discapacidad /N° Estudiantes totales STEM en situación de discapacidad <sup>22</sup> )*100	88	0%	50%	100%	Estudiantes con discapacidad en planes de estudio STEM con competencia de sello incorporado
OE2	Tasa Cursos de Formación Docente Creados	(N° de Cursos Creados/N° de cursos proyectados)*100	0 <sup>23</sup>	100%	0%	0%	Plan de Formación Docente Validado y Formalizado
OE2	Tasa de Participación Docente en cursos de formación	(N° Docentes Inscritos/Docentes Totales) *100	0 <sup>24</sup>	0%	50%	75%	Informe de resultados desagregado por sexo
OE2	Tasa de Satisfacción participantes cursos docentes	(N° total de encuestas con valoración positiva/Cantidad de encuestas realizadas)*100	60%	0%	70%	80%	Informe de resultados desagregado por sexo
OE3	Tasa Cursos de Formación para Colaboradores Creados	(N° de Cursos Creados/N° de cursos proyectados)*100	0 <sup>25</sup>	20%	50%	100%	Plan de Formación Docente Validado y Formalizado
OE3	Tasa de Participación colaboradores de la institución en cursos	(N° Colaboradores inscritos/N° Colaboradores Totales)*100	0 <sup>26</sup>	0%	75%	95%	Informe de resultados desagregado por sexo
OE3	Tasa de Satisfacción participantes cursos colaboradores	(N° total de encuestas con valoración positiva/N° de encuestas realizadas)*100	0%	0%	75%	90%	Informe de resultados desagregado por sexo
OE4	Número de Convenios formalizados	N° de Convenios firmados	1	2	4	6	Convenios firmados

<sup>22</sup> Condicionado a número de estudiantes SIES matriculados en situación de discapacidad en las 15 carreras STEM actualizadas.

<sup>23</sup> Línea base se calculará al mes 6.

<sup>24</sup> Línea base se calculará al mes 7 proyectando los docentes con el Personal Académico SIES 2023

<sup>25</sup> Línea base se calculará al mes 6.

<sup>26</sup> Línea base se calculará al mes 7 proyectando los colaboradores del año 2023.

OE4	Competencias incorporadas en proyectos de Vinculación con el Medio	(Competencia Sello incorporada / N° de proyectos de Vinculación con el Medio)*100	0 <sup>27</sup>	0%	50%	75%	Informe de competencia sello incorporadas en los Proyectos de Vinculación con el Medio
OE4	N° de Mujeres Participantes en los Diplomados	(N° Docentes y Colaboradoras Mujeres Participantes/ Total Docentes y Colaboradores Inscritos) *100  (N° Tituladas Mujeres Participantes/Total Titulados(as) Inscritos(as))*100	0 <sup>28</sup>	0%	40%	50%	Informes de resultados desagregado por sexo
OE5	Tasa de Satisfacción participantes seminario interno	Número total de encuestas satisfacción con valoración positiva/Cantidad de encuestas realizadas	80%	0%	90%	0%	Informe de resultados desagregado por sexo
OE5	Tasa de Satisfacción participantes seminario nacional	Número total de encuestas satisfacción con valoración positiva/Cantidad de encuestas realizadas	70%	0%	80%	0%	Informe de resultados desagregado por sexo
OE5	Tasa de Satisfacción participantes seminario internacional	Número total de encuestas satisfacción con valoración positiva/Cantidad de encuestas realizadas	70%	0%	0%	80%	Informe de resultados desagregado por sexo

<sup>27</sup> Línea base se calculará al mes 7.

<sup>28</sup> Línea base se calculará al mes 7 proyectando los colaboradores del año 2023.

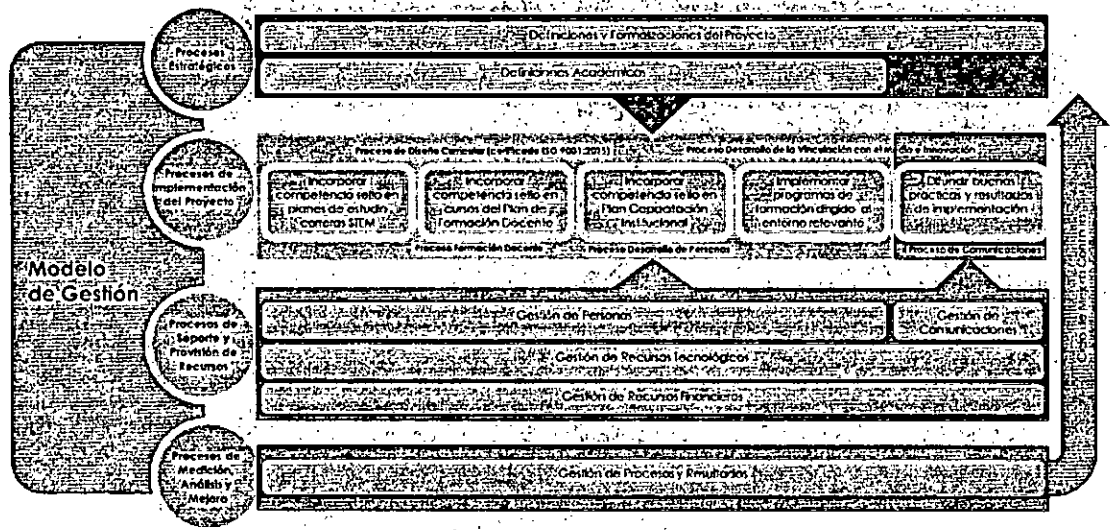
6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (máx. 5 páginas).

**6.1. DESCRIPCIÓN DEL MODELO**

La ejecución de este proyecto es responsabilidad de la Vicerrectora de Desarrollo Institucional y su Sponsor es la Rectora, asegurando de esta forma la integración entre todas las unidades institucionales involucradas. La Jefa de Proyecto es la Vicerrectora de Desarrollo Institucional, quien lidera el Comité de Inclusión, Diversidad y Equidad de Género de IPCHILE, y a quien le corresponderá liderar la implementación del Proyecto, conforme al objetivo general y objetivos específicos de la propuesta, siendo apoyada en sus funciones por la Coordinadora del Proyecto, responsabilidad que recae en la Directora de Inclusión, Diversidad y Equidad de Género.

En el Objetivo Estratégico N° 1 “Fortalecer el Proyecto Educativo Institucional” del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2019-2023, IPCHILE define el objetivo específico 1.1.7 “Revisar las competencias del Sello Institucional hacia los nuevos desafíos del entorno”, desde donde se abordará el desarrollo del proyecto, articulando la Unidad de Desarrollo Curricular e Innovación con la Unidad de Inclusión, Diversidad y Equidad de Género, permeando de esta forma a toda la comunidad educativa (estudiantes, docentes, colaboradores) y su entorno relevante, favoreciendo los cambios culturales.

Los procesos claves para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto están vinculados a la gestión de las distintas actividades asociadas, y que solo a través de una adecuada articulación de estas con las respectivas direcciones y unidades institucionales permitirán asegurar la transferencia de los resultados del proyecto como se visualiza en el siguiente esquema:



La implementación y el desarrollo de las actividades requeridas para alcanzar los objetivos específicos de la propuesta serán de responsabilidad de diferentes direcciones de la Institución velando por una adecuada paridad de género, las que trabajarán articuladas a través de la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, quien definirá las instancias (reuniones, formas de comunicación y articulación) y las herramientas de gestión que se utilizarán para el logro de los objetivos propuestos.

**Objetivo Específico N° 1: Incorporar la competencia sello asociada a derechos humanos, violencia y discriminación de género en planes de estudio de 15 carreras STEM, que permita la adecuación del actual Modelo Curricular.**

Procesos clave y de soporte	Incorporar competencia sello asociada a derechos humanos, violencia y discriminación de género en planes de estudio <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proceso de Diseño Curricular</li> <li>- Proceso de Vinculación con el Medio e Innovación</li> </ul>
Equipos y profesionales responsables de la implementación operacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de Desarrollo Curricular e Innovación</li> <li>- Docentes Asesores</li> <li>- Consultor(a) externo</li> </ul>
Unidades y actores que forman parte de la propuesta, identificando su rol en ésta (interno y externo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección Escuela de Ingeniería</li> <li>- Dirección Escuela de Procesos Industriales y Recursos Naturales</li> <li>- Dirección Escuela de Humanidades</li> <li>- Dirección Plan de Acompañamiento Estudiantil</li> <li>- Coordinación de Sello Estudiantil</li> <li>- Dirección de Inclusión, Diversidad y Equidad de Género</li> <li>- Diseñador(a) Gráfico (externo)</li> <li>- Diseñador(a) Instruccional (externo)</li> <li>- Coordinador(a) Curricular y de Evaluación Escuelas (externo)</li> <li>- Coordinador(a) Curricular y de Evaluación Proyecto (externo)</li> <li>- Estudiantes, docentes y colaboradores (participantes plan de sensibilización)</li> </ul>

**Objetivo Específico N° 2: Incorporar en el Plan de Formación Docente, capacitaciones que permitan entregar herramientas de manejo en el aula por parte del cuerpo docente, para desarrollar la competencia sello asociada a derechos humanos, violencia y discriminación de género en la formación de las y los estudiantes**

Procesos clave y de soporte	Incorporar competencia sello asociada a derechos humanos, violencia y discriminación de género en capacitaciones del Plan de Formación Docente <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proceso de Diseño Curricular</li> <li>- Proceso de Formación Docente</li> </ul>
Equipos y profesionales responsables de la implementación operacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección Nacional Académica</li> <li>- Docentes Asesores</li> <li>- Consultor(a) externo</li> </ul>
Unidades y actores que forman parte de la propuesta, identificando su rol en ésta (interno y externo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de Desarrollo Curricular</li> <li>- Dirección de Inclusión, Diversidad y Equidad de Género</li> <li>- Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas</li> <li>- Asesor(a) Pedagógico(a)</li> <li>- Desarrollador(a) de Contenidos (externo)</li> <li>- Docentes de carreras STEM y no STEM (participantes)</li> </ul>

**Objetivo Específico N° 3: Incorporar en el Plan de Capacitación Institucional, programas de formación y capacitación con alcance a colaboradores, en la competencia sello asociada a derechos humanos, violencia y discriminación de género.**

Procesos clave y de soporte	Incorporar competencia sello asociada a derechos humanos, violencia y discriminación de género en capacitaciones del Plan de Capacitación Institucional <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proceso de Diseño Curricular</li> <li>- Proceso de Desarrollo de Personas</li> </ul>
-----------------------------	---

Equipos y profesionales responsables de la implementación operacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas</li> <li>- Docentes Asesores</li> <li>- Asesores Pedagógicos de Sede</li> <li>- Consultor(a) externo</li> </ul>
Unidades y actores que forman parte de la propuesta, identificando su rol en ésta (interno y externo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de Desarrollo Curricular</li> <li>- Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas</li> <li>- Dirección de Inclusión, Diversidad y Equidad de Género</li> <li>- Jefatura de Reclutamiento y Desarrollo Organizacional</li> <li>- Desarrollador(a) de Contenidos (externo).</li> <li>- Colaboradores participantes en el Plan de Capacitación</li> </ul>

**Objetivo Específico N° 4: Implementar programas de formación en base a la Ley N° 21.369, dirigido al entorno relevante definido en el Modelo de Vinculación con el Medio de IPCHILE, que permitan favorecer cambios culturales en la sociedad en material de derechos humanos, violencia y discriminación de género, impactando al mundo productivo.**

Procesos clave y de soporte	<p>Implementar programas de formación en base a la Ley 21.369 dirigido al entorno relevante</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proceso de Diseño Curricular</li> <li>- Proceso de Desarrollo de la Vinculación con el Medio</li> </ul>
Equipos y profesionales responsables de la implementación operacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación</li> <li>- Dirección Nacional Académica</li> <li>- Asesores Pedagógicos de Sede</li> <li>- Docentes Asesores</li> </ul>
Unidades y actores que forman parte de la propuesta, identificando su rol en ésta (interno y externo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de Formación Continua y Titulados</li> <li>- Dirección de Inclusión, Diversidad y Equidad de Género</li> <li>- Desarrollador(a) de Contenidos (externo)</li> <li>- Representantes externos de Centros de Práctica participantes</li> <li>- Representantes externos de empleadores participantes</li> </ul>

**Objetivo Específico N° 5: Difundir las buenas prácticas y resultados de la implementación del proyecto con otras instituciones de educación superior.**

Procesos clave y de soporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Difundir buenas prácticas del proyecto</li> <li>- Proceso de Comunicaciones</li> <li>- Proceso de Diseño Curricular</li> </ul>
Equipos y profesionales responsables de la implementación operacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de Formación Continua y Titulados</li> <li>- Dirección de Desarrollo</li> <li>- Dirección Plan de Acompañamiento Estudiantil</li> </ul>
Unidades y actores que forman parte de la propuesta, identificando su rol en ésta (interno y externo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de Marketing y Comunicaciones</li> <li>- Dirección de Inclusión, Diversidad y Equidad de Género</li> <li>- Asesor externo experto en temas relativos al proyecto</li> <li>- Expositores externos de otras IES nacionales e internacionales de destacada trayectoria en temas relativos al proyecto</li> <li>- Estudiantes de carreras STEM y no STEM (participantes)</li> <li>- Docentes de carreras STEM y no STEM (participantes)</li> <li>- Colaboradores (participantes)</li> <li>- Participantes de otras IES</li> </ul>



Panel de Control Avance Proyecto FDI												
Nombre del Proyecto												
Fecha Reunión												
Objetivo Especifico	Hito	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Implementación	Avances	Indicador	Avance	Presupuesto	Avance	Budget	Acuerdos	Responsable del Acuerdo
	Hito 1:											
	Hito 2:											
	Hito 3:											

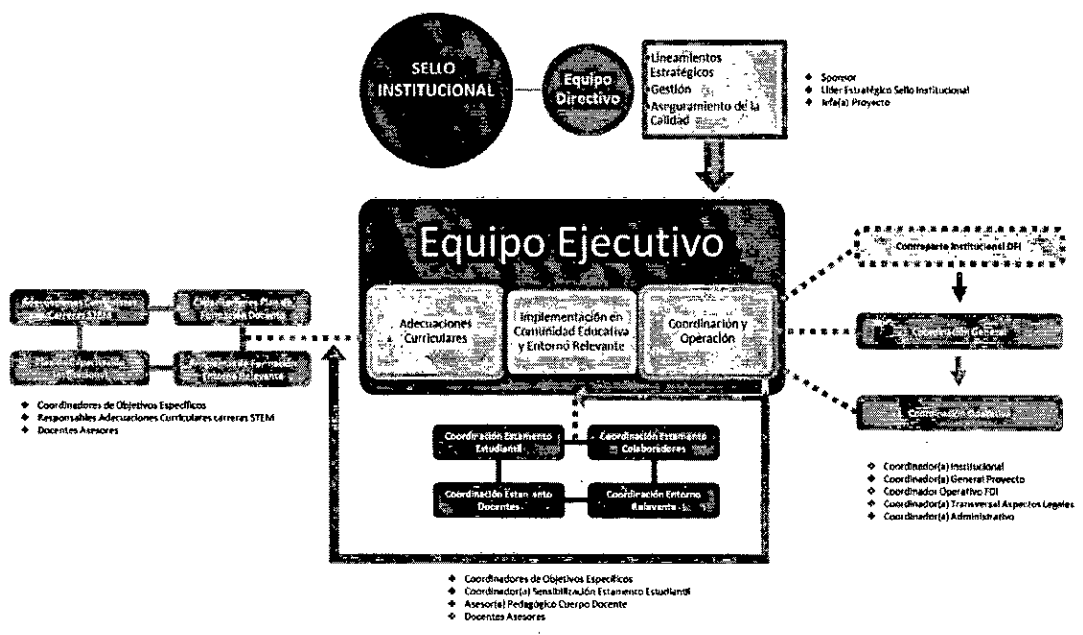
Participantes de la Reunión		
Cargo	Nombre	Rol en el Proyecto

**Mecanismo 3:** Jefe(a) del Proyecto presentará avances mensuales al Comité de Rectoría que permita informar y rendir cuenta periódica sobre el cumplimiento de los hitos incluidos en cada uno de los objetivos específicos del proyecto y del presupuesto asociado. El avance será formalizado mediante una presentación ejecutiva estructurada que incorporará en los datos desagregados el monitoreo desagregado por sexo, así como también velar para que el 60% o más de la conformación de los equipos del Proyecto sean mujeres.

**Mecanismo 4:** Coordinador(a) General presentará avances de resultados al Comité de Inclusión, Diversidad y Equidad de Género, siendo este comité, una de las instancias que actuará como vaso comunicante entre todas las unidades que lo conforman, con representación de unidades centrales y de sedes. Así como también la Dirección de Inclusión, Diversidad y Equidad de Género.

**6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN**

El siguiente diagrama del proyecto sintetiza los roles de los actores claves:



Descripción de principales roles y funciones de los actores claves:

- **Sponsor:** Rector(a), quien estará a cargo de tomar las decisiones institucionales que faciliten el éxito del proyecto. Al ser la máxima autoridad formal, se asegura con ello que las decisiones se tomen al más alto nivel y se tenga la mayor perspectiva para resolver.
- **Líder Estratégico Sello Institucional:** Vicerrector(a) Académica, quien tiene la responsabilidad de entregar los lineamientos estratégicos al equipo ejecutor en relación al sello institucional.
- **Jefe(a) de Proyecto:** Vicerrector(a) de Desarrollo Institucional, quien tiene la responsabilidad de impulsar el proyecto y gestionar todas las actividades comprometidas, así como también transmitir al Sponsor, cuando corresponda, los requerimientos que necesiten de una resolución que esté fuera de su alcance.
- **Coordinador(a) General de Proyecto:** Director(a) de Inclusión, Diversidad y Equidad de Género, quien deberá establecer las condiciones para que se lleven a cabo las actividades, de conformidad a lo establecido en la Carta Gantt del Proyecto, así como también definir escenarios idóneos de trabajo, también deberá informar periódicamente de los avances en las reuniones de coordinación. Deberá informar al Jefe(a) del Proyecto de cualquier obstáculo o problema que requiera de su definición para impulsar los avances.
- **Coordinador(a) Operativo FDI:** Por definir (externo), quien deberá apoyar al Coordinador de Proyecto en todas las actividades contenidas en la Carta Gantt del Proyecto, además de organizar reuniones, generar actas, proveer de insumos para los reportes de avances, apoyar en las actividades entre unidades, entre otros.
- **Coordinadores de Objetivos Específicos:** Estarán a cargo de gestionar las actividades del objetivo bajo su responsabilidad, de cumplir los compromisos y de alcanzar los hitos establecidos, llevando a cabo un monitoreo mensual del avance de cada objetivo:
  - Coordinador Objetivo Específico 1: Director(a) de Desarrollo Curricular e Innovación
  - Coordinador Objetivo Específico 2: Director(a) de Nacional Académico
  - Coordinador Objetivo Específico 3: Director(a) de Gestión y Desarrollo de Personas
  - Coordinador Objetivo Específico 4: Director(a) de Vinculación con el Medio e Innovación
  - Coordinador Objetivo Específico 5: Director(a) de Educación Continua y Titulados
- **Responsables Adecuaciones Curriculares carreras STEM Escuela:** estarán a cargo de definir los planes de estudio y validar las adecuaciones curriculares pertinentes a las carreras.
- **Coordinador(a) Sensibilización Estamento Estudiantil:** estará a cargo de definir e implementar el plan de sensibilización y difusión que permitirá la participación activa de los estudiantes.
- **Asesor(a) Pedagógico(a) Cuerpo Docente:** estará a cargo de definir e implementar el plan de sensibilización y difusión que permitirá la participación activa del cuerpo docente.
- **Docentes Asesores:** apoyarán la implementación de las adecuaciones curriculares en la comunidad educativa y entorno relevante.
- **Coordinador(a) Sensibilización Estamento Colaboradores:** estará a cargo de definir e implementar el plan de sensibilización y difusión que permitirá la participación activa de los colaboradores.
- **Coordinador(a) Transversal Contenidos de Inclusión:** estará a cargo de validar los contenidos transversales en materia de inclusión.
- **Coordinador(a) Transversal Aspectos Legales:** estará a cargo de velar que se cumplan todos los aspectos legales definidos en el proyecto, así como también los contenidos en las políticas institucionales, especialmente las asociadas a la Ley 21.369.
- **Coordinador(a) Administrativo:** Director(a) de Tesorería, quien estará a cargo de gestionar los recursos, proveer los fondos, atender a los proveedores y gestionar las compras, así como de elaborar los informes requeridos por el Ministerio.
- **Coordinador(a) Institucional:** responsable institucional de la coordinación general de proyectos FDI con el Departamento de Fortalecimiento Institucional del MINEDUC



#### **6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

IPCHILE cuenta con una Política de Aseguramiento Interno de la Calidad que busca alinear de manera integral el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, abarcando el conjunto de las funciones que la Institución desarrolla para la consecución de su misión y propósitos institucionales, con foco en la excelencia del proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, incluyendo todas sus sedes, jornadas y modalidades. El Sistema se orienta al mejoramiento continuo, la instalación de una cultura de la calidad comprometiendo los recursos requeridos para tales efectos. Para cumplir con su definición de calidad se regirá conforme al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, compuesto por la articulación y gestión de ocho mecanismos de aseguramiento de la calidad. Entre ellos, los que tributan al proyecto son el Cumplimiento del Marco Regulatorio del Sector; el Cumplimiento de la Normativa Interna; Auditorías y Certificación de Procesos Clave; Monitoreo de Planes de Mejora; y Seguimiento del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional. A través de este último se aborda la revisión de las competencias sello hacia los nuevos desafíos del entorno en el objetivo específico 1.1.7.

##### **En relación a los Objetivos Específicos del Proyecto:**

**Mecanismo 1:** Ciclo de mejora del Plan de Desarrollo Curricular implementado a cargo de la Dirección de Desarrollo Curricular e Innovación que se llevará a cabo entre los meses 15 a 24 del proyecto. Está vinculado al Objetivo Específico 1 “Incorporar la competencia sello, asociada a derechos humanos, violencia y discriminación de género en planes de estudio de 15 carreras STEM, que permita la adecuación del actual Modelo Curricular”, Hito 4 y como resultado se espera un Informe de Resultados del Plan de Desarrollo Curricular implementado que permita identificar oportunidades de mejora para el desarrollo de los próximos procesos de las otras carreras cuyos planes de estudio serán actualizados.

**Mecanismo 2:** Ciclo de mejora del Plan de Formación Docente implementado a cargo de la Dirección Nacional Académica que se llevará a cabo entre los meses 15 a 17 del proyecto. Está asociado al Objetivo Específico 2 “Incorporar en el Plan de Formación Docente, capacitaciones que permitan entregar herramientas de manejo en el aula por parte del cuerpo docente, para desarrollar la competencia sello asociada a derechos humanos, violencia y discriminación de género”, Hito 4 y como resultado se espera un Informe de resultados y ajuste al Plan de Formación Docente implementado que permita identificar oportunidades de mejora para el desarrollo de los próximos cursos que se desarrollen. Además, contempla la evaluación de satisfacción por parte del cuerpo docente.

**Mecanismo 3:** Ciclo de mejora del Plan de Capacitación Institucional implementado a cargo de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas que se llevará a cabo entre los meses 15 a 17 del proyecto. Está asociado al Objetivo Específico 3 “Incorporar en el Plan de Capacitación Institucional, programas de formación y capacitación con alcance a colaboradores, en la competencia sello asociada a derechos humanos, violencia y discriminación de género”, Hito 4 y como resultado se espera un Informe de resultados y ajuste al Plan de Capacitación Institucional que permita identificar oportunidades de mejora para el desarrollo de los próximos cursos que se desarrollen. Además, contempla la evaluación de satisfacción por parte de los colaboradores.

**Mecanismo 4:** Evaluación de satisfacción de los participantes en el Diplomado y medir el impacto, logro y resultados de la ejecución del mismo a cargo de la Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación que se llevará a cabo entre los meses 7 a 36 del proyecto. Está asociado al Objetivo Específico 4 “Implementar programas de formación en base a la Ley N° 21.369, dirigido al entorno relevante definido en el Modelo de Vinculación con el Medio de IPCHILE, que permitan favorecer cambios culturales en la sociedad en material de derechos humanos, violencia y discriminación de género, impactando al mundo productivo”, Hito 4.

**Mecanismo 5:** Evaluación de satisfacción de los participantes en el Seminario Interno, Seminario Nacional y Seminario Internacional a cargo de la Dirección de Educación Continua y Titulados que se llevará a cabo entre los meses 13 a 36 del proyecto. Está asociado al Objetivo Específico 5 “Difundir las buenas prácticas y resultados de la implementación del proyecto con otras instituciones de educación superior”, Hitos 1, 2 y 3.

En el mismo Objetivo Específico, Hito 5, se incorporó un mecanismo de rendición de cuentas denominado “Documento de buenas prácticas en materia de sensibilización y educación en derechos humanos, violencia y discriminación de género en IES y su entorno relevante” publicado.

**Mecanismo 6:** Como ya se mencionó en el ítem 6.2, el monitoreo del cumplimiento del objetivo general y objetivos específicos del proyecto se efectuará a través de reuniones de avance semanal, quincenal y mensual, de carácter operativo (actas), directivo (panel de control) y ejecutivo (reporte al Comité de Rectoría) respectivamente a cargo de la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional. Se adjunta Carta Gantt del Proyecto.

#### **6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.**

Es importante precisar que el presente proyecto en su totalidad aborda los contenidos de manera transversal asociados a la igualdad de género y no discriminación. Esto se ordena a lo que define el objetivo general del proyecto “Contribuir a la adecuación del actual Modelo Curricular de IPCHILE a través del desarrollo de recursos de aprendizaje y estrategias didácticas que posibiliten la sensibilización, formación y educación los derechos humanos, violencia y discriminación de género para ser implementados en planes de estudio de carreras STEM, permeando a toda la comunidad educativa y su entorno relevante que favorezca los cambios culturales” y los cinco objetivos específicos que lo conforman.

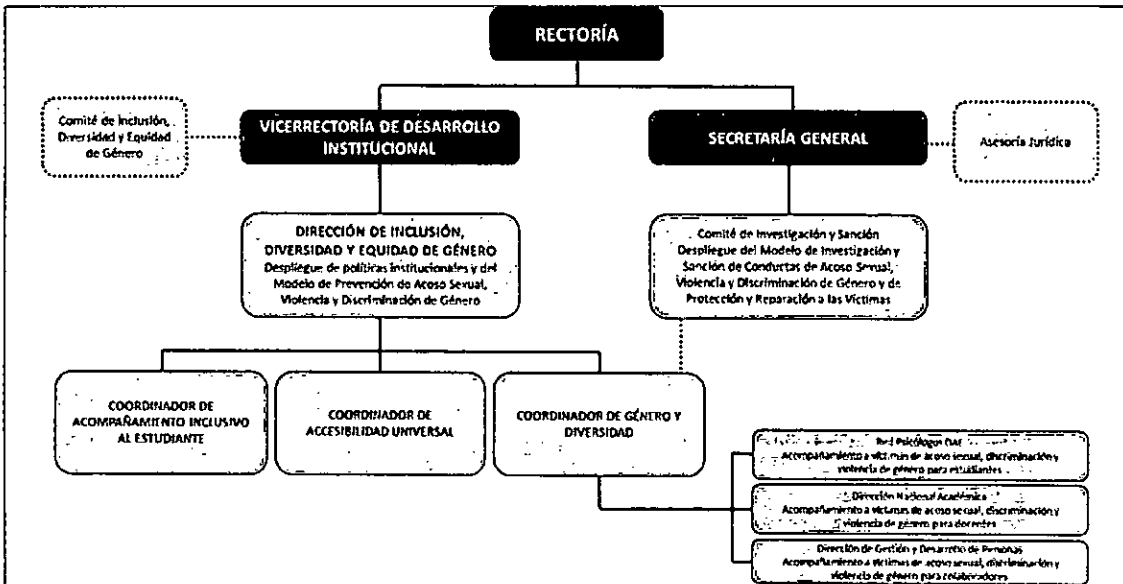
Al respecto, la Institución se encuentra comprometida con la generación de una comunidad educativa colaborativa, que fomente el desarrollo integral de sus miembros, promotora de una cultura de inclusión y respeto hacia todos sus integrantes, lo que se ha visto materializado en distintas normativas abordadas con anterioridad a la fecha de publicación de la Ley 21.369.

Para velar por la adecuada implementación de estas políticas, se creó en 2018 el Comité de Inclusión que tuvo como propósito desarrollar y monitorear planes de acción que permitiesen implementar las políticas y lineamientos institucionales inclusivos, generando las condiciones para que el proyecto educativo institucional fuese accesible a toda la comunidad educativa de IPCHILE, con independencia de su condición social, personal, cultural, física o bien en situación de discapacidad.

En 2021 se creó la Dirección de Inclusión, Diversidad y Equidad de Género de IPCHILE que tiene como objetivo la implementación de las políticas, planes, protocolos y reglamentos sobre inclusión, diversidad y género en la institución y en particular, del despliegue del Modelo de Prevención del acoso sexual, violencia y discriminación de género que ordena la Ley N° 21.369, que complementa el accionar de la Unidad de Investigación, Sanción y de Protección y Reparación de las Víctimas.

En 2022, la Institución decidió ampliar el alcance del Comité de Inclusión denominándolo Comité de Inclusión, Diversidad y Equidad de Género, cuyo objeto es colaborar en el desarrollo y monitoreo de la gestión de las políticas institucionales en materia de convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión, y en especial, en materia de atención a miembros de la comunidad institucional en situación de discapacidad y a la aplicación de la política y modelos integrales contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género.

De esta forma, IPCHILE avanzó en institucionalizar la orgánica estructural que permitirá fortalecer los mecanismos de aseguramiento de la calidad en materia de la implementación de la Ley 21.369 como se muestra en el siguiente esquema:



**Paridad en la conformación de equipos:** los procesos de reclutamiento y selección en IPCHILE se basan en las competencias que se requieren para el cargo, rol o función, sin discriminación de género. Promover la equidad en los equipos, en diferentes cargos asociados al proyecto, con el propósito de mantener la igualdad participativa, y su replicabilidad a nivel de colaboradores con promoción de los mecanismos transversales de igualdad de género y no discriminación. La conformación de los equipos para el presente proyecto mantendrá durante toda su ejecución una participación de mujeres igual o superior al 60% del total de participantes. Al efecto, los reportes e informes que el(la) Jefe(a) de Proyecto genere contarán con el monitoreo del indicador antes señalado.

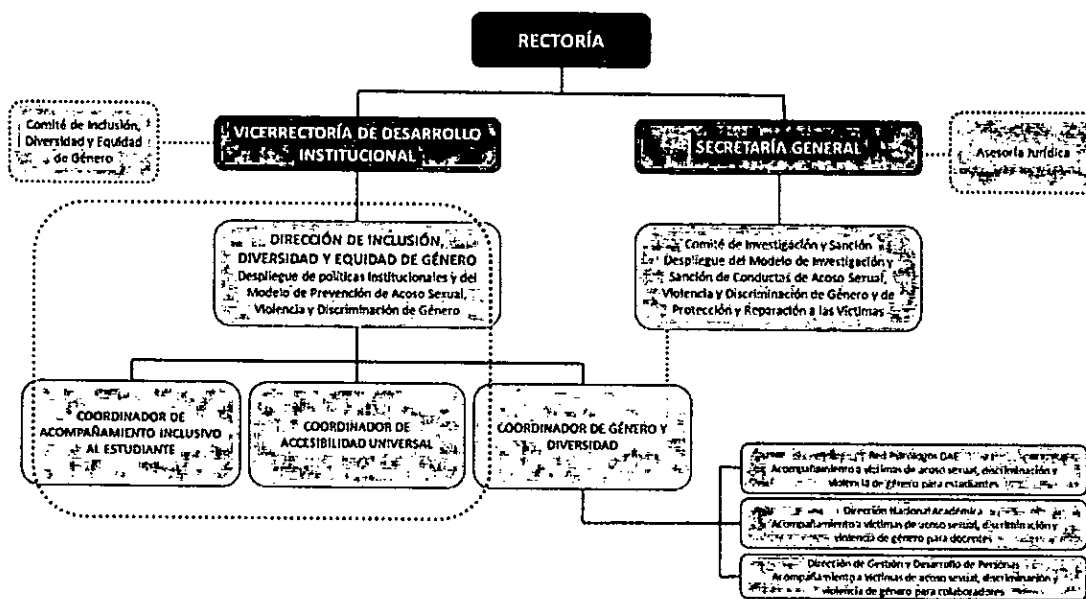
**Indicadores:** el impacto mayor se visualizará en la actualización de planes de estudio de carreras STEM que comprende mayoritariamente estudiantes hombres. Por otro lado, en los informes de resultados de los indicadores de la presente propuesta, así como otros que sean necesarios, se presentarán en forma desagregada por sexo.

#### 6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Como ya se ha mencionado anteriormente, IPCHILE se encuentra comprometida con la generación de una comunidad educativa colaborativa, que fomente el desarrollo integral de sus miembros, promotora de una cultura de inclusión y respeto hacia todos sus integrantes. Al efecto, para velar por la adecuada implementación de políticas en materia de inclusión, se creó en 2018 el Comité de Inclusión que tuvo como propósito inicial desarrollar y monitorear planes de acción que permitiesen implementar las políticas y lineamientos institucionales inclusivos, generando las condiciones para que el proyecto educativo institucional fuese accesible a toda la comunidad educativa de IPCHILE, con independencia de su condición social, personal, cultural, física o bien en situación de discapacidad.

Luego, en 2021 se creó la Dirección de Inclusión, Diversidad y Equidad de Género de IPCHILE que tiene como objetivo la implementación de las políticas, planes, protocolos y reglamentos sobre inclusión, diversidad y género en la institución. Y en 2022, la Institución decidió ampliar el alcance del Comité de Inclusión denominándolo Comité de Inclusión, Diversidad y Equidad de Género, cuyo objeto es colaborar en el desarrollo y monitoreo de la gestión de las políticas institucionales en materia de convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión, y en especial, en materia de atención a miembros de la comunidad institucional en situación de discapacidad y a la aplicación de la política y modelos integrales contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género.

Es a través de las Coordinaciones de Acompañamiento Inclusivo al Estudiante y de Accesibilidad Universal, las que reportan al Comité de Inclusión, Diversidad y Equidad de Género que la Institución articula el despliegue de mecanismos transversales de inclusión de personas en situación de discapacidad como se muestra desatado en el siguiente esquema:



**Mecanismo 1:** Anualmente, la Institución aplica la Encuesta de Caracterización Estudiantil, con el propósito de identificar a estudiantes que ingresan a IPCHILE y declaran alguna situación de discapacidad, permitiendo la implementación del flujo de seguimiento a la trayectoria formativa de los estudiantes y el realizar adecuaciones.

**Mecanismo 2:** Implementación de adecuaciones curriculares seleccionadas y seguimiento a la trayectoria formativa a los estudiantes que declararon situación de discapacidad en la encuesta de caracterización.

**Mecanismo 3:** Seguimiento y acompañamiento a docentes que requieran apoyo en el uso y aplicación de estrategias metodológicas para disminuir las brechas de aprendizaje en aquellos estudiantes que declararon alguna situación de discapacidad.

**Mecanismo 4:** Dar cumplimiento a la ley de accesibilidad universal, tanto en los aspectos arquitectónicos como tecnológicos, respetando la universalidad de los recursos.

En IPCHILE, de conformidad a la normativa de accesibilidad universal, ha trabajado para dar cumplimiento a las condiciones para que el Proyecto Educativo sea accesible a todos los estudiantes, con independencia de su condición social, personal, cultural, física o bien en situación de discapacidad, y de manera paralela dar cumplimiento a la accesibilidad universal establecido en el Decreto Supremo N°50. En esa línea, en 2021 se realizó en todas las sedes de la institución, un diagnóstico de accesibilidad universal para identificar los avances de acuerdo a las acciones implementadas a la fecha y evaluar el grado de cumplimiento. En lo referente a la infraestructura este diagnóstico a cargo de cada sede reflejó a modo de síntesis que al año 2021 da cuenta de un 85 % de cumplimiento, observando las mayores brechas en las Sedes de República y Casa Central.

Por otro lado, a nivel de infraestructura virtual (plataforma educativa) y considerando lo señalado por el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), las configuraciones de accesibilidad que actualmente existe en LMS-Moodle, facilita herramienta de accesibilidad propias y que son compatibles con sistemas utilizados.

En IPCHILE, ha avanzado en lo referente a las fuente de accesibilidad para todas las carreras que se encuentran en modalidad virtual cuentan con una apariencia de la plataforma con una estructura flexible, amigable en su navegación, promoviendo instancias de apoyo al estudiante por medio de la gestión docente mediante el uso de la plataforma Moodle con apoyo sincrónico de la herramienta de videoconferencia Blackboard Collaborate y desde lo asíncrono a las aulas diseñadas con recursos de apoyo para la asignatura de los estudiantes, mediante contenido con narraciones presentadas de manera oral y subtítulos, además de herramientas de accesibilidad que otorga Moodle como lo es por ejemplo el apartado en el cual es posible habilitar una barra de accesibilidad, la cual dispone de una barra de acceso directo a configuraciones respecto al tamaño de la fuente y el color del sitio, además de entregar la configuración de imagen para personas con dislexia, modificar aspectos respecto a la apariencia de la plataforma, color de estas, tamaños, entre otros.

Además, mencionar que, desde la mesa de ayuda, se ha potenciado el uso de la Nube institucional donde el(la) estudiante dispone gratuitamente de Office 365, donde puede acceder a una opción de escucha de textos y/o información relevante en las asignaturas cursadas de su proceso formativo. De igual forma este recurso office 365 dispone de instancias que le permite al estudiante relatar un texto, por ejemplo, el Word en línea y que sea transcrito.

Cabe destacar, que la Institución de encuentra en pleno proceso de **implementación del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas según ISO 21001:2018 y UNE 66181** IPCHILE con fines de certificación en 2023, donde se especifican en los **requisitos normativos, exigencias vinculadas a necesidades especiales** con las que debe contar la institución, lo cual permitirá avanzar en las brechas detectadas en el diagnóstico. Dicha certificación será un mecanismo más que permitirá fortalecer de forma transversal la inclusión de personas en situación de discapacidad (estudiantes, docentes y colaboradores).

#### **6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.**

**Mecanismo 1:** La Dirección de Desarrollo Curricular e Innovación, a través del Objetivo Estratégico N° 1 "Fortalecer el Proyecto Educativo Institucional" del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional define el objetivo específico 1.1.7 "Revisar las competencias del Sello Institucional hacia los nuevos desafíos del entorno". A través de esa definición se abordará el desarrollo del proyecto para el diagnóstico, planificación y adecuaciones curriculares, incorporando la competencia sello de derechos humanos, violencia y discriminación de género en los planes estudio. La institución incorporará estas adecuaciones en etapas, partiendo primero por los planes de estudio de carreras STEM y luego abordará las otras carreras en un plan de trabajo definido. La implementación de este objetivo específico en el actual Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2019-2023, es la base que permitirá avanzar en la incorporación progresiva de la competencia sello asociada a derechos humanos, violencia y discriminación de género en los planes de estudio durante los próximos años, dando continuidad a esta definición institucional en la formulación del plan de desarrollo estratégico para el próximo quinquenio 2023-2027.

**Mecanismo 2:** La Vicerrectoría Académica define en el Proyecto Educativo el desarrollo de una identidad institucional, denominada Sello IPCHILE, que fomenta en su comunidad las competencias de confianza, capacidad de adaptación, compromiso y conciencia social. Este proyecto permitirá actualizar las competencias Sello institucionales.

**Mecanismo 3:** La Dirección Nacional Académica define el Plan de Formación Docente, permitiendo que las competencias sello ajustadas permanezcan en los cursos definidos para el cuerpo docente.

**Mecanismo 4:** La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas define el Plan de Capacitación Institucional, permitiendo que las competencias sello ajustadas permanezcan en los cursos definidos para los colaboradores.

**Mecanismo 5:** La Dirección de Desarrollo Curricular e Innovación estará a cargo del Hito 5 “Elaborar plan de trabajo para actualizar planes de estudio de las otras carreras, incorporando la competencia sello asociada a derechos humanos, violencia y discriminación de género” del Objetivo Específico 1 del Proyecto indica la continuidad que tendrá las adecuaciones hacia las otras carreras que imparte la institución, así como también detectar brecha de nivelación para adquirir la competencia.

## 7. RECURSOS SOLICITADOS

Para el presente proyecto es importante considerar que se requiere principalmente la contratación de especialistas escasos en las materias vinculadas a derechos humanos, violencia y discriminación de género con el objetivo de dejar capacidades instaladas en la institución.

7.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].							
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Año 3 [En M\$]	Total	
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc	
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)	0	0	0	0	
		Honorarios (docentes/académicos)	17010	0	1760	18770	
		Transferencias postdoctorales (académicos)	0	0	0	0	
		Seguros de accidente (docentes/académicos)	0	0	0		
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión)	24338	24338	24338	73165	
		Honorarios (equipo de gestión)	0	0	0	0	
		Seguros de accidente (equipo de gestión)	0	0	0	0	
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)	0	0	0	0	
		Honorarios (ayudantes)	0	0	0	0	
		Transferencias a estudiantes (ayudantes)	0	0	0	0	
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones)	0	0	0	0	
		Honorarios (otras contrataciones)	252110	1300	4600	258010	
	RECURSOS HUMANOS	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)	0	0	0	0
			Mantención (visita especialista)	0	0	0	0
Seguros (visita especialista)			0	0	0	0	
Honorarios (visita especialista)			4140	0	0	4140	
Actividades de formación y especialización		Movilización (formación)	0	0	0	0	
		Viáticos/mantención (formación)	0	0	0	0	
		Seguros (formación)	0	0	0	0	
		Inscripción (formación)	0	0	0	0	
Actividades de vinculación y gestión		Movilización (vinculación)	0	0	0	0	
		Viatico/Mantención (vinculación)	0	0	0	0	
		Seguros (vinculación)	0	0	0	0	
		Servicios de alimentación (vinculación)	0	0	0	0	

GASTOS ACADÉMICOS	Movilidad estudiantil	Movilización (movilidad)	0	0	0	0
		Mantención (movilidad)	0	0	0	0
		Seguros (movilidad)	0	0	0	0
		Inscripción (movilidad)	0	0	0	0
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. reuniones)	0	0	0	0
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)	0	0	0	0
		Seguros (Asist. reuniones)	0	0	0	0
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)	0	0	0	0
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)	0	0	0	0
		Seguros (Org. Talleres)	0	0	0	0
		Honorarios (Org. talleres)	3700	0	0	3700
		Movilización (Org. Talleres)	0	0	0	0
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	0	0	0	0
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)	4650	0	0	4650
		Materiales e insumos (Org. talleres)	0	0	0	0
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)	0	0	0	0
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)	3475	0	0	3475
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)	0	0	0	0
		Arriendo de espacios (Org. talleres)	0	0	0	0
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)	0	0	0	0
Otros servicios (Org. talleres)	0	0	0	0		
Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)	0	0	0	0	
	Servicio de Consultoría (fondos concursables)	0	0	0	0	
	Otros (fondos concursables)	0	0	0	0	
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	0	0	0	0
		Servicios de acceso y suscripción	0	0	0	0
		Servicios de telecomunicaciones	0	0	0	0
		Servicios básicos	0	0	0	0
		Gastos de envío de correspondencia	0	0	0	0
		Seguros	0	0	0	0
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento	0	0	0	0
		Arriendo de espacios	0	0	0	0
		Otros	0	0	0	0
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	0	0	0	0
		Material pedagógico y académico	0	0	0	0
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	0	0	0	0
		Servicios y productos de difusión	0	2341	0	2340
	Impuestos, patentes y otros	Servicios audiovisuales y de comunicación	0	3250	0	3250
		Tasas publicaciones científicas	0	0	0	0
		Impuestos	0	0	0	0

		Patentes	0	0	0	0
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría individual	4000	5000	0	9000
		Consultoría de firma consultora	6000	6000	0	12000
<b>Subtotal Presupuesto Corriente</b>			<b>319473</b>	<b>42279</b>	<b>30748</b>	<b>392500</b>
BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos	0	0	0	0
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	0	0	0	0
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	0	0	0	0
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos	0	0	0	0
		Desarrollo de softwares	0	0	0	0
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	0	0	0	0
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	0	0	0	0	
OBRAS	Obra nueva	Obra nueva	0	0	0	0
	Ampliación	Ampliación	0	0	0	0
	Remodelación	Remodelación	0	0	0	0
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	0	0	0	0
<b>Subtotal Presupuesto Capital</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total Anual M\$</b>			<b>319473</b>	<b>42278</b>	<b>30748</b>	<b>392500</b>

7.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	Descripción y justificación de recursos	Objetivo específico e hito asociado
<b>Recursos humanos:</b>	Honorarios docentes para incorporar la competencia sello, asociada a derechos humanos, violencia y discriminación de género en planes de estudio de 15 carreras STEM, que permita la adecuación del actual Modelo Curricular. Contrataciones de Perfiles para el desarrollo de recursos de aprendizajes. Apoyo en la gestión de proyecto	OE N° 1 - Hito 1 - 2 OE N° 2 - Hito 2 OE N° 3 - Hito 2 OE N° 4 - Hito 1 - 2 - 3 OE N° 5 - Hito 1 - 3 - 4
<b>Gastos académicos:</b>	Acceso a servicios de apoyo académico y difusión para formación y buenas prácticas institucionales. Difusión de resultados por hito, gestión de comunicación	OE N° 1 - hito 2 OE N° 4 - hito 1 OE N° 5 - hito 1
<b>Gastos de operación:</b>	Servicios de apoyo para la difusión de convenios formalizados que estarán implementados en el programa de formación que permite favorecer los cambios culturales.	OE N° 4 - hito 2
<b>Servicios de consultoría:</b>	Consultoría para el levantamiento y prospección para la definición de la competencia sello y contenidos a implementar en las asignaturas de los planes de estudio, como también para los planes de	OE N° 1 hito 1 - 4 - 5 OE N° 2 hito 1 - 3 - 4 OE N° 5 hito 4



	sensibilización y difusión de las asignaturas implementadas	
Bienes:	No aplica	
Obras:	No aplica	

## 8. ANEXOS

### ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MARTÍNEZ	ELORTEGUI	ANAMARI ESTRELLA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TÉLEFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
anamari.martinez@ipchile.cl	(56 2) 2722 4803	RECTORA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA EDUCACIÓN FÍSICA; LICENCIADA EN EDUCACIÓN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD LA REPÚBLICA	CHILE	2005

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SMITH	ALTAMIRANO	JESSICA ELENA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TÉLEFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jsmith@ipchile.cl	+ 56 2-27224468	VICERRECTORA ACADÉMICA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45 hrs.		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogada	Pontificia Universidad Católica del Perú	Perú	1988
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN CIENCIA POLÍTICA, MENCIÓN POLÍTICA COMPARADA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1996

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SANDOVAL	SEPÚLVEDA	MARÍA PAZ
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TÉLEFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
maria.sandoval@ipchile.cl	(56 2) 2722 4803	VICERRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)
45

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PERIODISTA, LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	CHILE	2003
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN CALIDAD Y REINGENIERÍA DE PROCESOS	ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (EOL)	ESPAÑA	2015

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
ZUÑIGA	VICENCIO	TATIANA
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
tatiana.zuniga@ipchile.cl		DIRECTORA DE DESARROLLO CURRICULAR E INNOVACIÓN
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO PESQUERO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
OSORIO	VON NORDENFLYCHT	MARÍA ALEJANDRA
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
maria.osoriov@ipchile.cl	(56 2) 2722 4803	DIRECTORA ESCUELA HUMANIDADES
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
EDUCADORA DIFERENCIAL ESPECIALISTA EN APRENDIZAJE Y DESARROLLO	LA SERENA	CHILE	1995
PSICOPEDAGOGA	EDUCARES	CHILE	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN	CHILE	CHILE	1995
MAGÍSTER EN EDUCACIÓN MENCIÓN INFORMÁTICA EDUCATIVA	LA SERENA	CHILE	2003

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
CLARAMUNT	VARGAS	TANIA
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
tania.claramunt@ipchile.cl	(56 2) 2722 4803	DIRECTORA ESCUELA PROCESOS INDUSTRIALES Y RECURSOS NATURALES
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
45		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
INGENIERA DE EJECUCIÓN EN MINAS, LICENCIADA EN INGENIERÍA APLICADA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	CHILE	2013
<b>GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
DUARTE	SEPÚLVEDA	JOSÉ HUMBERTO
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
Jose.duarte@ipchile.cl	(56 2) 2722 4803	DIRECTOR ESCUELA DE INGENIERÍA
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
45		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
INGENIERO COMERCIAL - MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	CHILE	2020
INGENIERO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y AUTOTRÓNICA	DUOC UC	CHILE	2007
<b>GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
MASTER OF BUSSINESS ADMINISTRATION	UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID	ESPAÑA	2020

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
VIVANCO	ILLANES	PATRICIA SÓLANGE
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
Patricia.vivanco@ipchile.cl	(56 2) 2722 4803	SECRETARIA GENERAL
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
45		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
INGENIERA COMERCIAL, LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1988
ABOGADA, LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS	UNIVERSIDAD FINIS TERRAE	CHILE	2003

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN DERECHO PÚBLICO: REGULACIÓN Y CONTROL	UNIVERSIDAD FINIS TERRAE	CHILE	2017

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
COLLAO	CRUZ	AMÉRICA DEL CARMEN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
america.collao@ipchile.cl	(56 2) 2722 4803	ASESOR PEDAGÓGICO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
22,5		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
EDUCADOR DE PÁRVULOS	UNIVERSIDAD DE LA SERENA	CHILE	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ÁLAMOS	OYARZÚN	KARYN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Karyn.alamos@ipchile.cl	(56 2) 2722 4803	DIRECTORA DE FORMACIÓN CONTINUA Y TITULADOS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
RELACIONADORA PÚBLICA	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	CHILE	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN	ESMA	ESPAÑA	1999-2000

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MANZUR	SABRA	LORETO ANDREA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
loreto.manzur@ipchile.cl	(56 2) 2722 4803	DIRECTORA NACIONAL ACADÉMICA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERA COMERCIAL	ANDRÉS BELLO	CHILE	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

MAGÍSTER EN DIRECCIÓN Y LIDERAZGO PARA LA GESTIÓN EDUCACIONAL	ANDRÉS BELLO	CHILE	2022
---	--------------	-------	------

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PALMA	GUERRA	PAULA JESSICA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
paula.palma@ipchile.cl	(56 2) 2722 4803	COORDINADORA DE SELLO ESTUDIANTIL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
EDUCADORA DE PÁRVULOS	INSTITUTO PROFESIONAL BLAS CAÑAS	CHILE	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
REAL	BAEZA	PAULETTE ANGELINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
paulette.real@ipchile.cl	(56 2) 2722 4803	JEFE DE RECLUTAMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
CIENTISTA POLÍTICA	DIEGO PORTALES	CHILE	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
INGA	SILVA	ROCIO INGA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rociolinga@ipchile.cl	(56 2) 2722 4803	DIRECTORA DE TESORERÍA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERA COMERCIAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2013

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
PIÑA	ARAYA	ROMMEL
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
<a href="mailto:rommel.piña@ipchile.cl">rommel.piña@ipchile.cl</a>	(56 2) 2722 4803	DIRECTOR DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO E INNOVACIÓN
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
45		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
PERIODISTA	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	CHILE	1996
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
MAGÍSTER EN COMUNICACIÓN SOCIAL, MENCION DIRECCIÓN PERIODÍSTICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2006
MAGÍSTER EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS – MBA	UNIVERSIDAD FINIS TERRAE	CHILE	2021

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
FIERRO	CÁCERES	VICENTE EUGENIO
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
<a href="mailto:vicente.fierro@ipchile.cl">vicente.fierro@ipchile.cl</a>	(56 2) 2722 4803	DIRECTOR DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
45		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	1982
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
MAGÍSTER EN MARKETING Y COMERCIO INTERNACIONAL	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	CHILE	2017

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
CANTILLANA	NOVOA	JANNY EUGENIA
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
<a href="mailto:janny.cantillana@ipchile.cl">janny.cantillana@ipchile.cl</a>	(56 2) 2722 4803	DIRECTORA DE INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
45		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
PSICÓLOGA	UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS	CHILE	2008
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>

**DATOS PERSONALES**

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
CONTRERAS	VALENZUELA	ANGÉLICA MARÍA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
angelica.contrerasL@ipchile.cl	(56 2) 2722 4404	DIRECTORA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICOPEDAGOGA	IP LOS LEONES	CHILE	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

**DATOS PERSONALES**

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
FUENTES	CRUZ	SONIA DE LOURDES
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Sonia.fuentes@ipchile.cl	(56-2) 2722 4572	Directora Plan de Acompañamiento Estudiantil
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45 hrs.		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICOPEDAGOGA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2012
PROFESORA EDUCACIÓN BÁSICA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	UCINF	CHILE	2019

**DATOS PERSONALES**

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
CARRASCO	VERDUGO	CATALINA CARRASCO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
catalina.carrasco@ipchile.cl	227224899	ASESORA DE INCLUSIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
20 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
EDUCADORA DIFERENCIAL ESPECIALISTA EN DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CHILE	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN DESARROLLO COGNITIVO CON PROPENSIÓN AL APRENDIZAJE, MENCIÓN EN EVALUACIÓN DINÁMICA.	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	CHILE	2019

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
SOTO	OLHABÉ	CARLOS IGNACIO
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
Carlos.soto@lpchile.cl	2-27224899	ASESOR DOCENTE DE GÉNERO Y DIVERSIDAD
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
20		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	P.UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2003
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
DOCTOR EN FILOSOFÍA	P.UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2012
MAGÍSTER EN ESTUDIOS DE CULTURA Y GÉNERO	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2005